

LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14  
(ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS.

# BASES

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
"BIENES INFORMÁTICOS"

**CONTENIDO.** .....

<b>1.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1.1	CONCEPTO
1.2	PARTIDA Y No. OFICIAL
<b>2.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES</b>
2.1.	LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA
2.2	PRECIOS FIRMES
2.3	CONDICIONES DE PAGO.
2.4	TIPO DE ABASTECIMIENTO
2.5	FACTURACIÓN.
2.6	GARANTÍAS.
2.7	PENAS CONVENCIONALES.
2.8	FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.
<b>3.</b>	<b>REQUISITOS PARA LOS LICITANTES Y SUS PROPUESTAS</b>
3.1	REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.
3.2	REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.
3.3	DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES.
3.4	MUESTRAS O CATÁLOGOS.
<b>4</b>	<b>DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO</b>
4.1	LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS
4.2	JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.
4.3	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
4.4	FALLO DE LA LICITACIÓN
4.5	DIFERIMIENTO DE EVENTOS.
<b>5.</b>	<b>CRITERIOS DE ASIGNACIÓN.</b>
<b>6.</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES</b>
<b>7.</b>	<b>LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN</b>
<b>8.</b>	<b>INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS</b>
<b>9.</b>	<b>CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS</b>
	ANEXO 01. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL
	ANEXO 02. FORMATO DE COTIZACIÓN
	ANEXO 03. FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.
	ANEXO 04. MODELO DEL CONTRATO.



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

### LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14 (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, con fundamento en los Artículos **07, 08, 12, 20, 21 fracción I inciso c), numeral 1, 23, 24 párrafo segundo, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 36, 38, 39, 40, 44, 45, 46 y 48** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 07, 08, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 78, 79, 82, 86, 87, 91 y 92** del **Reglamento de la Ley** antes citada; en correlación con el decreto 259, publicado en el periódico oficial No. 056 del 17 de septiembre del 2013, a lo establecido en el Artículo 21, fracción I, inciso a), de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas; y **7, 9, 16 y 28 fracción III del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura y al Acuerdo No. 01 de la 14ª. Sesión Extraordinaria 2014 del citado Comité**; invita a todas las personas físicas y morales a participar en la Licitación por Invitación Abierta No. **IACJ/002/14 (Estatal), Tiempo Recortado**, relativa a la solicitud de compra con número oficial **02 F/A**, realizada por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica del Consejo de la Judicatura, por concepto de “**Bienes Informáticos**”, cuyas especificaciones completas se describen en el “**Formato de Cotización**” (**Anexo 02**), bajo las siguientes:

## B A S E S

### 1. DESCRIPCIÓN.

- 1.1 CONCEPTO: “Bienes Informáticos”  
1.2 PARTIDA: 51501  
Nos. OFICIAL: 02 F/A.

### 2. CONDICIONES GENERALES.

- 2.1 LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén del Consejo de la Judicatura, Avenida Dr. Manuel Velasco Suárez No. 144, Col. San Juan Sabinito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

#### CONDICIONES DE ENTREGA:

Horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. Las maniobras de transportación, carga y descarga de los bienes correrán por cuenta y riesgo del proveedor ganador garantizando la correcta entrega hasta el destino final. Los bienes serán revisados por personal de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica.

#### PLAZO DE ENTREGA:

45 días naturales posteriores a la firma del pedido y/o contrato.

#### 2.2. PRECIOS FIRMES.

Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total del pedido y/o contrato.

#### 2.3. CONDICIONES DE PAGO.

Los licitantes deberán sujetar su propuesta a la siguiente forma de pago:

50% de anticipo a la firma del pedido o contrato, 25% contra entrega de los bienes en el Almacén del Consejo de la Judicatura y 25% restante cuando se realice la entrega llave en mano de los servicios solicitados, y facturas originales correspondiente, selladas a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura.

#### 2.4. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

El Comité, en apego a las atribuciones de ley, fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto enviará la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica, emitirá el fallo mediante el cual **se asignaran los lotes de la presente solicitud de compra de manera Global.**

#### 2.5. FACTURACIÓN.

La facturación será de la forma siguiente:

A nombre de: Consejo de la Judicatura  
Domicilio: Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fracc. El Bosque  
R.F.C: CJU021127TH9  
C.P: 29049  
Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

#### 2.6. GARANTÍAS.

Para este punto se deberá considerar lo estipulado en el Artículo 453 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, que a la letra dice:

Para aceptar una fianza como garantía deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Que sea expedida por institución debidamente autorizada y que no tenga adeudos con el erario estatal;
- Que se identifique debidamente al beneficiario;
- Que se determinen debidamente los actos u obligaciones que se garantizan;
- Que el monto garantizado cubra los valores de los actos y obligaciones de que se trate;

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

- Que se determine la vigencia del plazo que se garantiza;
- Que se señale que en caso de que se otorguen esperas o prórrogas, se ampliará el plazo de caducidad en los mismos términos;
- Que la garante, designe apoderado legal y domicilio para recibir requerimiento de pago dentro de la región competencia de la Sala Regional Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Los licitantes que resulten adjudicados como resultado del fallo de esta licitación, deberán tener presente estas disposiciones a fin de formalizar en tiempo y forma los pedidos o contratos.

#### 2.6.1. De cumplimiento del pedido y/o contrato.

Para garantizar el cumplimiento del pedido y/o contrato por el monto y en el plazo pactado y, para proteger al Consejo de la Judicatura de pérdidas financieras por incumplimiento del licitante durante la entrega de los bienes, el concursante ganador deberá presentar cheque certificado con cargo a institución bancaria legalmente constituida conforme a la Legislación Mexicana, o bien, mediante póliza de fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, con un importe mínimo del 10% sobre el total del pedido y/o contrato sin considerar el impuesto al valor agregado. El original del cheque certificado o de la fianza deberá entregarse al Consejo de la Judicatura, al momento de la firma del pedido y/o contrato.

El cheque certificado o la fianza deberán **expedirse a favor del Consejo de la Judicatura, (por lo correspondiente a la solicitud de compra 02 F/A),** de acuerdo a lo señalado en el artículo 28, **fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

##### 2.6.1.1. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁ DE CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

Las fianzas deberán contener los requisitos y condiciones establecidos en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, que a continuación se detallan:

- Número y folio de la póliza.;
- Denominación, domicilio y capital social de la institución que la expide;
- Fecha de expedición;
- Monto de la póliza, de la prima y derechos pagados;
- A favor del **Consejo de la Judicatura**;
- Nombre y domicilio del fiado;
- Especificar el concepto de la garantía (desglose por conceptos solicitados),
- Firmas que autorizan la expedición;
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido o contrato;
- Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se garantizan con la fianza, su vigencia para el cumplimiento del pedido o contrato quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga hasta que los bienes o servicios sean recibidos en su totalidad;
- Para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito del **Consejo de la Judicatura**;
- Que la afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del fuero común de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y renunciando a cualquier otra por razón de domicilio, y

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

- m) Que la fianza permanecerá vigente hasta la substanciación de todos los recursos y medios de defensa que interponga el fiado y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- n) El siguiente texto:

**“Ante: el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.**

**Para garantizar por: \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los lotes asignados y penas convencionales derivado del contrato de compra-venta No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año 2014, celebrado entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas y la empresa \_\_\_\_\_, considerando el costo unitario de los \_\_\_\_\_ establecido en dicho contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la Compañía Afianzadora expresamente declara: A). Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del contrato; B). En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiere celebrado algún convenio modificatorio de plazo, la afianzadora otorga su consentimiento pleno y expreso para que la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de endoso o de la expedición de un nuevo documento; C). La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y es conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; D). Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; E). la afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza; F). En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. la Afianzadora reconoce la personalidad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, para hacer efectiva esta garantía”.**

#### 2.6.2. Garantía de anticipo.

Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo más el impuesto al valor agregado (el 100% del anticipo otorgado), y siempre se asegurará con póliza de fianza otorgada por institución autorizada, a favor del Consejo de la Judicatura, permaneciendo vigente hasta la amortización total del anticipo y deberá contener la indicación expresa que la afianzadora acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor.

##### 2.6.2.1 Requisitos y Condiciones que deberá de contener la Fianza de anticipo:

Lo asentado en el punto 2.6.1.1.

#### 2.7. PENAS CONVENCIONALES.

Es responsabilidad del Consejo de la Judicatura, determinar la cancelación de lotes, iniciar los procedimientos de ejecución de garantías, rescindir contratos y aplicar las penas convencionales a cargo del proveedor o prestador de servicios ganador por incumplimiento del pedido y contrato, estas últimas no excederán el importe de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional por incumplimiento será igual al 0.5% sobre el valor (sin I.V.A.) de lo incumplido por cada día de atraso.

La pena convencional se calculará multiplicando el valor (sin I.V.A.) de los bienes o servicios que se hayan entregados o prestados con demora por cada día de atraso.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del pedido y contrato en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

La pena convencional se calculará multiplicando el valor (sin IVA) de los bienes entregados con demora, por el porcentaje de la penalización diaria (0.5%) y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso. El cálculo de la pena convención empieza a computarse al día siguiente a que venza el plazo de entrega de los bienes /servicios descritos en el pedido/contrato del Consejo de la Judicatura.

$$\text{PCI} = (\text{VBED} \times 0.5\%) \text{ DAE}$$

Diagram illustrating the components of the PCI formula:

- VBED**: Valor (sin I.V.A.) de los Bienes/Servicios Entregados con Demora.
- 0.5%**: Porcentaje de penalización Diaria.
- DAE**: Días de Atraso en la Entrega.

PCI = Pena Convencional por Incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios.

DAE = (Fecha Límite de Entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los bienes/servicios descritos en el pedido/orden de trabajo) menos (Fecha de Cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entregó los bienes/servicios).

## 2.8. FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

El representante legal acreditado del Licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato el día **09 de junio de 2014**, de las **12:00** a las **15:00** horas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Sótano del Edificio "B" del Consejo de la Judicatura, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El representante legal de la empresa con asignación que firme el pedido y/o contrato, deberá presentar: el original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa; el original o copia certificada del poder notarial que lo acredite como tal y original de la identificación oficial con fotografía, así como las fianzas que correspondan.

Al licitante a quien se hubiere adjudicado el pedido y/o contrato como resultado de esta licitación y que por causas imputables al mismo, la operación no se formalice dentro de un término no mayor a **15 días hábiles, contados a partir de la fecha de fallo**, en el plazo señalado en primer párrafo de este punto, se hará acreedor a las sanciones a las que hace referencia el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el Consejo de la Judicatura, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar el pedido y/o contrato, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **treinta por ciento** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, lo anterior, Con fundamento en los artículos **47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 90 del Reglamento** de la Ley.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

### 3. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES Y SUS PROPUESTAS.

#### 3.1. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.

Los requisitos que deberán cumplir los licitantes, son los siguientes:

- A. No encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- B. Ser persona física o moral, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y cuyo objeto social esté relacionado con el motivo de esta Licitación; y
- C. Adquirir y pagar las Bases oportunamente durante el período de publicación, ya que terminado el periodo no se podrá realizar pago alguno, ni se aceptarán recibos oficiales con una fecha fuera del periodo de publicación.

#### 3.2. REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.

Los Licitantes deberán presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas, conforme a lo siguiente:

- A. La elaboración de dicha ficha técnica y económica, deberá considerar todas las especificaciones solicitadas, las cuales se describen en el **Anexo 02, (en los casos que existan rangos de tolerancia, el licitante deberá especificar la medida del bien ofertado)**, así como las aclaraciones que sobre estas se hayan asentado en el acta de la junta de aclaración de dudas.

Las especificaciones señaladas en el **Anexo 02**, son la base de evaluación técnica y económica para que el Área solicitante determine si su propuesta cumple o no con lo solicitado.

- B. Elaborarse en idioma español, sin tachaduras, ni enmendaduras y con información legible;
- C. Todas las especificaciones de los lotes ofertados descritas en su Ficha Técnica y Propuesta Económica, deberán coincidir, sin que haya diferencias una de otra.
- D. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas; y
- E. La Propuesta Técnica y Económica deberán presentarse en un sobre cerrado cada una y sellados con cinta adhesiva y contener lo siguiente:

##### 3.2.1. PRIMER SOBRE.

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- I. IACJ/002/14 (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS
- II. DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA TÉCNICA
- III. NOMBRE DEL LICITANTE.

**“El incumplimiento de estos requisitos será motivo de descalificación.”**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los incisos: **A)** a la **Q)** del presente numeral, misma que se indica a continuación. Así mismo, quedarán exentos de presentar la documentación señalada en los incisos: **C)** a la **M)** los Licitantes que presenten, fuera de los sobres de sus Propuestas, el original o copia certificada de la **Credencial Vigente del Registro Voluntario de Proveedores** con la partida correspondiente al proceso que está licitando, expedida por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda.

### **DOCUMENTACIÓN GENERAL:**

- A). Original de la carta en papel membretado del Licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste los siguientes numerales.
- I. Presentación: Declarará tener el giro y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios, objeto de este concurso;
  - II. Visita de inspección: Indicar que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, por conducto de uno de sus miembros o bien, de las personas que designe, podrá(n) efectuar las visitas de inspección que juzguen convenientes a las instalaciones de su empresa, con la finalidad de ejercer funciones de comprobación y verificación en cuanto a su infraestructura e información proporcionada;
  - III. Restricciones de Ley: Que no se encuentra en los supuestos del Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas;
  - IV. Aceptación de las Bases: Manifiestar la aceptación de dar cumplimiento a todos los puntos señalados en las Bases de esta Licitación; y
  - V. Aceptación de variaciones: Manifiestar la aceptación de cualquier variación en el número de los servicios solicitados, hasta un 20% a la alza ó un 10% a la baja, manteniendo el precio originalmente ofertado.
- B). Original del formato Anexo 03, debidamente llenado y firmado por el Licitante o su representante legal.
- C). Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la (s) escritura (s) pública(s), debidamente inscrita(s) en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda, con la(s) que se acredite(n) la Constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos, si se trata de una persona moral. En caso de personas físicas, el acta de nacimiento. **LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE SER COTEJADOS CON LOS ORIGINALES EXHIBIDOS POR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DEL REGISTRO.**
- D). Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la escritura pública o el documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral según el caso. (Poder Notarial). **LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE SER COTEJADOS CON LOS ORIGINALES EXHIBIDOS POR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DEL REGISTRO.**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**



- E). Original de la carta en papel membretado del Licitante con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado, apercibido que de no hacerlo, la notificación se le hará en el lugar de recepción de Propuestas del Comité convocante.
- F). Original de la carta en papel membretado del Licitante con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que el giro del negocio corresponde a la actividad preponderante del objeto de la licitación, anexando documentación con la cual pueda comprobarlo, la cual podrá ser: Cédula de identificación fiscal o aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Credencial Vigente del Registro Voluntario de Proveedores, facturas y/o acta constitutiva y las modificaciones a la misma.
- G). Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del registro o recibo de pago del Sistema de Información Empresarial Mexicana (SIEM) 2013 ó 2014 (según aplique) vigente cuando menos a la fecha de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la presente licitación.
- H). Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de **estados financieros con una antigüedad no mayor de tres meses** (estado de posición financiera y estado de resultados, como mínimo); firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa, de éste último deberán de anexar copia de su cédula profesional. La antigüedad de tres meses se contará retroactivamente a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- I). Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de los estados financieros dictaminados presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria del ejercicio 2012, en caso de estar obligado a ello.
- J). Deberán presentar un mínimo de seis (6) fotografías:
- Dos (2) que muestran el exterior; y
  - Cuatro (4) que muestren el interior de la empresa.
- Las fotografías deberán ser claras al punto que se distingan las imágenes solicitadas de la empresa, que permita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, observar si cuenta con la infraestructura y capacidad técnica para atender los giros registrados.
- K). Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la **declaración anual** del ejercicio 2013 en caso de personas Físicas y Morales, que hayan presentado ante el Servicio de Administración Tributaria y acuse electrónico de recibo con sello digital que emite dicho órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- L). Original de la carta en papel membretado del Licitante con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste, según los giros registrados, una relación de los principales clientes durante los últimos dos ejercicios como máximo.

- M. El capital contable del licitante para esta licitación deberá ser como mínimo: \$295,766.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).
- N. Original de la carta en papel membretado del Licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la fecha de inicio de actividades, infraestructura, experiencia adquirida en el ramo y número de empleados. Adicionalmente la información que considere importante mencionar. No se aceptarán folletos o catálogos para cubrir este punto.
- Ñ. Original de la carta en papel membretado del Licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que, en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes infrinja en materia de propiedad industrial y derechos de autor.
- O. Original de carta en papel membretado del Licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que acepta las revisiones señaladas en los Artículos 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

**La documentación original o certificada será devuelta en el acto, una vez cotejada por el Comité.**

### **PROPUESTA TÉCNICA.**

- P. Original de la Ficha Técnica, documento en el que el Licitante oferta lo que está en posibilidades reales de entregar y se basa en las especificaciones de los Anexos 02, de estas Bases, debiendo ser claras y legibles, incluyendo los siguientes requisitos:

La(s) ficha (s) Técnica (s) deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Se presentará en papel membretado del Licitante;
- II. Con nombre y firma autógrafa de su representante legal cuando menos en la última hoja;
- III. Número de requisición/presupuesto de servicio;
- IV. Relación del (los) lote (s) que cotiza (n), numerándolos en orden consecutivo, Según el Anexo 02;
- V. Describir claramente las características y especificaciones del servicio y/o bien que oferta, considerando los anexos 02.
- VI. Cantidad ofertada;
- VII. Unidad de medida (según aplique);
- VIII. Marca (según aplique);
- IX. Modelo (según aplique);
- X. Tipo (según aplique);
- XI. Presentar su mejor Propuesta, ya que no se aceptan opciones.

La Ficha(s) Técnica(s) deberá(n) contener además: lugar de entrega, condiciones de entrega, plazo de entrega y condiciones de pago que se aplicarán.

En caso de sellar la documentación que presente, se recomienda hacerlo en un lugar que no obstaculice la lectura del contenido del documento(s) presentado(s).

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

Medio magnético u óptico (CD o USB) que contenga el archivo en Word o Excel de la Ficha Técnica; el no realizar esta acción no es motivo de descalificación, sin embargo se sugiere para agilizar la evaluación.

Documentación y Observaciones Adicionales.

- Q. El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica carta original en papel membretado con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste lo siguiente:
- I. Que se encuentra establecido legalmente en el Estado de Chiapas; demostrándolo con el registro que para efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria, debiendo adjuntarlo en original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo); se entiende como Registro emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria los siguientes:
- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes; ó
  - b) Formato R1; o
  - c) Aviso de apertura de establecimiento en el Estado; ó
  - d) Constancia actualizada del Registro Federal de Contribuyentes.
- II. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la constancia de no adeudos fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- III. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente a estar de acuerdo en celebrar esta licitación bajo la modalidad de contrato abierto, por el cuál se entenderá que el Consejo de la Judicatura estará facultado para ampliar o reducir la cantidad total del presupuesto asignado, el cual no podrá ser inferior al 40% de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca, de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 76 del Reglamento de la misma.
- Aplica para los lotes 1 y 2).**
- IV. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado del fabricante de los equipos, con nombre y firma autógrafa del representante del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que el Equipo se encuentra dentro de la línea de producción actual, debiendo mencionar el modelo del equipo propuesto.
- V. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado del fabricante de los equipos, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos ofertados cuentan con refacciones originales y accesorios por lo menos tres años a partir de la entrega de los mismos.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

VI. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado del fabricante de los equipos, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que el licitante es distribuidor autorizado en México del Equipo propuesto.

VII. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado del fabricante de los equipos, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que el tiempo de garantía de los equipos propuestos es de por lo menos tres años a partir de la entrega de los mismos, incluyendo soporte técnico vía telefónica o en línea.

**Aplica para los lotes 1 y 2).**

VIII. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente a que en caso de resultar adjudicado, brindará soporte técnico en sitio por un periodo de 3 años a partir de la instalación.

IX. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con la experiencia en la instalación de equipo fireWall/corta fuego con administración de ancho de banda y equipo para la consolidación de logs y administración de reportes, demostrándolo a través de relación de clientes donde demuestre haber instalado equipos con características similares a la solicitadas, dicha relación deberá incluir: nombre de la dependencia, nombre del responsable o contacto técnico, teléfono, extensión y dirección email de los clientes. La convocante se reserva el derecho de validar y confirmar dicha información. (inciso k, fracción XIII del Artículo 23 de la Ley), en caso de no haber suministrado e instalado equipos con características similares, será motivo de descalificación.

**Aplica para los lotes 1, 2 y 3.**

X. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente a que en caso de resultar adjudicado la configuración se realizara en conjunto con el personal técnico designado por el Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas.

XI. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente a que en caso de resultar adjudicado, la configuración, puesta en marcha y a punto deberá realizarse por ingeniero certificado por el fabricante. Como parte de su propuesta el licitante deberá incluir en este inciso el original (para cotejo) y una copia simple (para archivo) del certificado emitido por el fabricante.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

**Aplica para los lotes 3 y 4**

XII. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente a que en caso de resultar adjudicado, brindará soporte técnico en sitio por un periodo de 1 año a partir de la instalación.

**Aplica para el lote 3.**

XIII. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado del fabricante de los equipos, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que el tiempo de garantía de los equipos propuestos es de por lo menos un año a partir de la entrega de los mismos, incluyendo soporte técnico vía telefónica o en línea.

XIV. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con la experiencia en la instalación de servidores de voz central y remotos, demostrándolo a través de relación de clientes donde haya instalado equipos con características similares a las solicitadas, dicha relación deberá incluir: nombre de la dependencia, nombre del responsable o contacto técnico, teléfono, extensión y dirección email de los clientes. La convocante se reserva el derecho de validar y confirmar dicha información. (inciso k, fracción XIII del Artículo 23 de la Ley), en caso de no haber suministrado e instalado equipos con características similares, será motivo de descalificación.

**Aplica para el lote 7.**

XV. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, original (para cotejo) y copia simple (para archivo) del certificado emitido por el fabricante donde demuestre que la instalación, puesta a punto y puesta en marcha del sistema de tierra física, deberá realizarse por ingenieros certificados por el fabricante por lo que el licitante deberá contar con al menos un ingeniero certificado por el fabricante, para realizar las actividades de instalación, puesta a punto y en marcha.

XVI. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado del fabricante de los electrodos a tierra, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que el licitante es distribuidor autorizado en México del bien.

XVII. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con la experiencia en la instalación de electrodos de puesta a tierra demostrándolo a través de relación de clientes donde haya instalado equipos con características similares a las solicitadas, dicha relación

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

deberá incluir: nombre de la dependencia, nombre del responsable o contacto técnico, teléfono, extensión y dirección email de los clientes. La convocante se reserva el derecho de validar y confirmar dicha información. (inciso k, fracción XIII del Artículo 23 de la Ley), en caso de no haber suministrado e instalado equipos con características similares, será motivo de descalificación.

- XVIII. Los representantes de las empresas interesadas en participar en esta licitación, podrán efectuar una visita de inspección a las instalaciones de las oficinas centrales del Consejo de la Judicatura, con la finalidad de verificar las áreas donde se prestarán los servicios, la cual tendrá verificativo el día **06** de mayo de 2014 a las **14:00** horas, para lo cual deberá dirigirse con el Ing. Helmer Ferras Coutiño, Director de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica, ubicado en el primer piso del edificio "A" del Consejo de la Judicatura. Aunque no es motivo de descalificación, resulta conveniente realizar esta visita para conocer las áreas y servicio requerido.
- XIX. Toda información adicional deberá presentarse por escrito en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la empresa, dentro del sobre que corresponda.
- XX. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por los proveedores participantes, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en cada uno de los puntos de las bases de esta licitación.
- XXI. El sobre de la propuesta económica de los licitantes descalificados en la apertura técnica estará a disposición de los mismos a los 5 días hábiles posteriores al fallo. Las empresas participantes que hubieran resultado descalificadas en este acto, deberán solicitar la devolución del sobre que contiene su propuesta económica. Transcurridos 60 días naturales, el Consejo de la Judicatura, no se hace responsable de la custodia de los mismos.
- XXII. El no cumplir con la presentación de todos los requisitos solicitados en este sobre y de la manera como se requiere, será motivo suficiente para descalificar a la empresa.
- XXIII. Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de las empresas que correspondan.

Es responsabilidad de los proveedores, respetar los precios, plazos, cantidades y calidad convenidos en su propuesta, ya que no se aceptarán modificaciones posteriores a la apertura de ofertas.

### **3.2.2 SEGUNDO SOBRE.**

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- I. IACJ/002/14 (ESTATAL), (TIEMPOS RECORTADOS)
- II. PROPUESTA ECONÓMICA, Y
- III. NOMBRE DEL LICITANTE.

**“El incumplimiento de estos requisitos será motivo de descalificación.”**

En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los incisos **A** a la **B** del presente numeral.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

- A. El formato del cuestionario de información general, que aparece como **Anexo 01** de estas bases, deberá presentarse dentro del sobre de su Propuesta Económica llenado en su totalidad, con nombre y firma del representante legal de la empresa. El no presentar el formato en los términos solicitados será motivo de descalificación.
- B. La oferta económica deberá realizarse en el documento denominado “Formato de Cotización” (**Anexo 02**) de estas bases, deberá presentarse dentro del sobre de su propuesta económica, debiéndose llenar en su totalidad, ya sea en formato libre en papel membretado de su empresa, cubriendo todos los requisitos solicitados en el mismo anexo 02, cotizando su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones; observándose para su llenado las siguientes instrucciones:
- Las ofertas deberán tener como mínimo vigencia por 30 (treinta) días naturales después de la fecha de apertura de propuesta económica, una oferta cuyo período sea menor al requerido, será rechazada por no ajustarse a lo solicitado.
  - La propuesta deberá contener el nombre y firma del representante legal de la empresa cuando menos en la última hoja, caso contrario la propuesta quedará descalificada.
  - Deberá presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.
  - Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales. Aunque no es indispensable el cumplimiento de este requisito y por lo tanto no es motivo de descalificación, resulta útil cumplirlo para garantizar la inviolabilidad de la oferta presentada.
  - Los precios en las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración del pedido y facturación.
  - En los totales de las cotizaciones que se presenten el impuesto al valor agregado (IVA), deberá indicarse en forma separada.
  - Deberán indicar en los espacios correspondientes del “Formato de Cotización” (Anexo 02): vigencia de la cotización, fecha de la presentación de la propuesta y las demás que apliquen.

Incluir en medio magnético (CD o USB) que contenga el archivo en Excel de la cotización; el no realizar esta acción no es motivo de descalificación, sin embargo se sugiere para agilizar la evaluación.

### 3.3. DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES A CONSIDERAR.

- I. El no cumplir con la presentación de todos los requisitos solicitados en este sobre y de la manera como se requiere será motivo suficiente para descalificar a la empresa.
- II. Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de las empresas que correspondan.

Es responsabilidad de cada concursante la veracidad de la información que presente, la cual podrá ser cotejada tanto por el Comité Convocante, como por la **requirente**; en el caso de que ésta no sea fidedigna expresado en el acta respectiva, será motivo suficiente para descalificarla.

De presentarse el caso de que el ganador quedara en este supuesto, su lugar lo ocupará la segunda mejor propuesta del evento.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

III. Se exhorta a los Licitantes dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- a) **Ordenar** los documentos conforme se solicita en estas Bases;
- b) **Identificar** los documentos con la numeración del punto que le corresponda según las Bases; y
- c) **Foliar** en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última. La documentación presentada en original o copia certificada que tenga que retirarse de la propuesta no debe foliarse, pues será devuelta una vez cotejada.

Lo anterior, se solicita con el propósito de garantizar a los Licitantes la recepción de su Propuesta en los términos en que fue integrada y agilizar el evento de Apertura.

#### 3.4. MUESTRAS O CATÁLOGOS.

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica catálogo original o impresiones de internet en idioma español (en caso de estar en un idioma distinto, deberá anexar traducción simple al español) de los bienes ofertados; en caso de ser impresiones de internet esta debe incluir la dirección "URL" completa donde se obtuvo la información de los bienes ofertados. Las especificaciones técnicas solicitadas deberán estar contenidas en los catálogos que se presente, en caso que los catálogos o impresiones de Internet no contenga las especificaciones técnicas, deberán realizar la descripción de las especificaciones técnicas de los equipos o bienes a ofertar, esta descripción deberá ser una carta declaratoria de decir verdad, no sustituye al catalogo, es complemento.

En los casos en que el catálogo (impresiones de internet) no contenga la dirección URL completa, el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su Representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, donde manifieste bajo protesta de decir verdad la dirección URL completa donde se obtuvo la información de los bienes ofertados.

En caso de que el catálogo no describa la totalidad de las especificaciones solicitadas y estas sean cubiertas por el equipo ofertado, el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original del licitante en papel membretado del mismo, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, Dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad, describa únicamente las características técnicas del equipo ofertado que no expresan en el catálogo. Dicha carta no sustituye al catalogo.

Las especificaciones técnicas de los bienes informáticos ofertadas en su propuesta técnica deberán estar contenidas en los catálogos y/o impresiones de internet y/o carta original del licitante presentado, caso contrario, la propuesta quedara descalificada.

El licitante deberá identificar y referenciar visualmente el bien del catálogo que corresponda a los lotes que oferta, dicho catálogo será ilustrativo y complementario, el no realizar esta acción no es motivo de descalificación, sin embargo se sugiere para agilizar la evaluación. Aun así deberá señalar con marca textos las características técnicas ofertadas en el catalogo y/o impresión de internet.

La dirección "URL" completa se refiere a la dirección específica del sitio oficial en internet de la marca del bien ofertado donde se obtuvo el catalogo impreso. La dependencia requirente constatará la veracidad y existencia

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**



#### 4. DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO.

##### 4.1. LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS.

Todos los eventos de este concurso, se llevarán a cabo en la "Sala de Presidentes" ubicada en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Edificio "A", Planta Baja, de esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. De presentarse un cambio del lugar, éste será comunicado oportunamente.

<b>Fecha límite para enviar preguntas para la Junta de Aclaración de Dudas</b>	<b>Junta de Aclaración de Dudas</b>	<b>Apertura de propuestas técnicas y Económicas</b>	<b>Fallo de la Licitación</b>
07/Mayo/2014 08:00 hrs.	08/Mayo/2014 13:00 hrs.	13/Mayo/2014 13:00 hrs.	20/Mayo/2014 13:00 hrs.

##### 4.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

###### A. PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS O DUDAS.

Las preguntas o dudas de las empresas deberán presentarse a más tardar el día y hora señalada en el numeral 4.1. anterior, de forma escrita en papel membretado de la empresa con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura. Las dudas o preguntas deberán enviarse por cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Al fax número 01 961 61 7 87 69;
- II. Al domicilio Libramiento Norte Oriente No. 2100, Sótano del Edificio "B", de esta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales).
- III. Al correo electrónico [adquisiciones@poderjudicialchiapas.gob.mx](mailto:adquisiciones@poderjudicialchiapas.gob.mx). El correo electrónico que se envíe con las preguntas o dudas contendrá los siguientes datos: modalidad y número de la Licitación, nombre de la empresa, domicilio, teléfono y fax.

Los licitantes al remitir sus preguntas o dudas, deberán acreditar haber adquirido las Bases de la presente Licitación, anexando copia simple del recibo oficial expedido por la Dirección de Tesorería y Contabilidad del Consejo de la Judicatura.

Las preguntas que se reciban y no sea posible identificar a qué Licitante corresponden, o no contenga los datos solicitados, no podrán ser respondidas. De la misma manera, en caso de que no se pueda tener acceso al correo electrónico o al archivo anexo por detectarse infección por virus, las preguntas no serán contestadas, teniéndose por no recibidas. Se exhorta a los Licitantes a que identifiquen con precisión la(s) solicitud (es) de servicio que corresponda(n) a su(s) pregunta(s), para evitar ambigüedades que pongan en riesgo el que no se les responda en los términos de fondo de su duda.

Es responsabilidad del Licitante verificar que las preguntas que hayan enviado por cualquier medio, sean recibidas en tiempo y forma.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

## B. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

La Junta de Aclaración de Dudas, se llevará a cabo el día y hora señalada en el numeral **4.1.** anterior, después de este término, el Licitante podrá estar presente en calidad de oyente. Los representantes de las empresas deberán identificarse y registrarse con la persona encargada en la Mesa de Registro.

La inasistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones, no los libera de la responsabilidad de aceptar como válidos los asuntos tratados y acordados en la misma; sin embargo, al siguiente día hábil podrán consultar la página Web [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx), para obtener el acta respectiva o en caso de presentar algún problema en la descarga, podrá acudir a Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con domicilio Libramiento Norte Oriente No. 2100, Sótano del Edificio "B", de esta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que le sea entregada una copia del acta

### 4.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El evento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

#### A. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El registro de las empresas participantes y la recepción de sobres se efectuará en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, en el lugar señalado en el numeral **4.1** de las presentes Bases, el día 13 de mayo de 2014 de las 12:30 horas a las 13:00 horas, para la correcta entrega y chequeo de los sobres. La documentación que se reciba fuera de la hora límite señalada para el registro de los participantes y recepción de sobres, será turnada al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura**, para su conocimiento y formal descalificación.

En el momento de registrarse previa identificación de los representantes ante el encargado de la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, se recepcionarán los dos sobres debidamente rotulados y cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, de cada una de las empresas que participarán en el evento. Se considerará como entregados los sobres, una vez que estos sean registrados con la hora del reloj checador, el proveedor no podrá realizar manejo alguno en estos sobres, ya que se consideraran como oficialmente recepcionados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura.

El encargado de la Mesa de Registro no tiene facultades de asesorar a los Licitantes, ni hacer tiempos de espera para incluir documentación faltante, así como hacer observaciones personales sobre las Propuestas de los Licitantes.

En caso de que las Propuestas sean voluminosas y esto no permita el checado, deberá solicitar etiquetas adheribles al encargado de la Mesa de Registro, realizando el chequeo en ella, posteriormente deberá colocarlas en el sobre Técnico y Económico, procurando no cubrir algún dato de la rotulación.

Únicamente podrá participar una persona representando a la empresa licitante, la cual deberá **acreditarse** con:

## **Documentación que deberá venir fuera del sobre técnico y del económico.**

### **I.- Las Personas Morales:**

- a) El representante legal de la empresa, deberá acreditar su cargo mediante acta constitutiva e identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Algún apoderado de la empresa (que no figure en el acta constitutiva), deberá acreditarse mediante poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Cualquier persona que no exhiba acta constitutiva ni poder notarial, deberá presentar carta poder simple debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y reciba el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder. **Aunado a la carta poder simple**, deberá presentar el acta constitutiva o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

### **II.- Las Personas físicas:**

- a) La persona física titular, deberá acreditarse con acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Algún apoderado legal, deberá acreditarse mediante poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Cualquier persona distinta a la persona física titular y que no exhiba poder notarial, deberá presentar carta poder simple debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder. **Aunado a la carta poder simple**, deberá presentar el acta de nacimiento de la persona física titular o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

### **III.- Las personas morales y físicas con credencial de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado:**

Para aquellas personas morales o físicas que cuenten con la credencial vigente otorgada por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, derivado del registro voluntario de proveedores, la forma de acreditación será la siguiente:

- a) El representante legal reflejado en la credencial, deberá acreditarse mediante la propia credencial.
- b)-Cualquier persona de la empresa, deberá acreditarse mediante la credencial del representante legal acreditado, **así como carta poder simple otorgada** por el representante legal acreditado debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorga y recibe el poder.

La credencial deberá contener en la lista de los cuatro giros preponderantes el correspondiente a esta licitación, **(51501) Bienes Informáticos**, de no estar descrito, la **persona moral** deberá exhibir copia simple del acta constitutiva y las modificaciones a la misma, en caso de existir dichas modificaciones, a fin de acreditar el giro para poder participar; en caso de ser **persona física** deberá exhibir copia simple del registro de información general y cédula de identificación fiscal emitido por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

#### **IV.- Para todos los casos anteriores, el licitante deberá presentar fuera de los sobres:**

El original y copia simple del recibo oficial expedido por la Dirección de Tesorería del Consejo de la Judicatura, que acredite haber adquirido las bases de la presente licitación durante la fecha establecida en la convocatoria de la misma. El recibo original será devuelto una vez cotejado contra la copia presentada.

Es responsabilidad exclusiva de los interesados adquirir las bases oportunamente durante el periodo establecido, ya que terminado el periodo no se podrá realizar pago alguno, ni se aceptarán recibos oficiales con una fecha fuera del periodo de publicación.

Los interesados que no presenten el recibo de pago que acredite haber adquirido las Bases puntualmente, no podrán participar en la presente Licitación y no se podrá recibir Propuesta alguna.

**LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN CORRESPONDA EN ESTE PUNTO (INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL), DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO), ESTO NO APLICA PARA LAS CARTAS PODER SIMPLS MENCIONADAS EN LOS INCISO C) DE LAS FRACCIONES I Y II, E INCISO B) DE LA FRACCIÓN III, LAS CUALES DEBEN SER PRESENTADAS EN ORIGINAL PARA SU ARCHIVO.**

**SE ENTENDERÁ POR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA EL PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA DE MANEJO, CEDULA PROFESIONAL Y CREDENCIAL DE REGISTRO VOLUNTARIO DE PROVEEDORES.**

#### **RELOJ OFICIAL DE REGISTRO**

El horario al que se sujetarán las etapas de esta Licitación estará determinado por el reloj que, para el registro de los sobres, se encuentre dispuesto en la Mesa de Registro, ubicada en la puerta de acceso.

#### **B. APERTURA DE SOBRES.**

Se llevará a cabo en el día, hora y domicilio establecido en el numeral **4.1** anterior, iniciando con la rúbrica de los sobres relativos a las Propuestas Técnicas y Económicas, respectivamente, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, la requirente y los licitantes que estuviesen presentes.

Acto seguido, se dará comienzo con la apertura y lectura de sobres de Propuestas Técnicas, seguidamente con la apertura de sobres de propuestas Económicas.

#### **4.4. FALLO DE LA LICITACIÓN.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, emitirá el Fallo correspondiente a la Licitación en la fecha, hora y domicilio señalado en el numeral **4.1** de las presentes Bases.

#### **4.5. DIFERIMIENTO DE EVENTOS.**

El Comité podrá diferir una o todas las etapas de la licitación.

***LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS***

## 5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en apego a las atribuciones de ley, fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto enviará la requirente, emitirá el fallo mediante el cual se adjudicarán los lotes de las solicitudes de servicios de conformidad con lo establecido en el numeral **2.4** de las presentes bases.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido ó contrato se adjudicará a quien ofrezca las mejores condiciones para el Consejo de la Judicatura, siendo estas las siguientes:

### **De la propuesta:**

La calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico);  
El precio más económico;  
El plazo de entrega;  
La asistencia técnica; y  
La rentabilidad.

### **Del licitante:**

Capacidad técnica;  
Capacidad financiera; y  
Infraestructura.

En caso de permanecer el empate se procederá conforme lo señalado en el Artículo **73** del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

## 6. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Además de los supuestos de abstención previstos en el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el Comité descalificará al licitante que incurra en una o varias de las situaciones siguientes, mismas que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.
- d) Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.
- e) Aquellos que presenten propuesta en un mismo lote o partida de una licitación que se encuentren vinculadas entre sí o por algún socio o asociado en común respecto de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial.
- f) Las empresas que presenten más de una propuesta (dos o más propuestas técnicas y/o dos o más propuestas económicas).
- g) Aquellas empresas que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en estas bases hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.

***LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS***

- h) Si no cumplen con el mínimo de capital contable solicitado.
- i) Al momento que se pasen las propuestas técnicas y económicas recibidas para su firma o rúbrica, realicen marcajes, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, sustracción o destrucción; y/o
- j) Incumpla con algún requisito solicitado en las presentes Bases, salvo que su inobservancia por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones.  
Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante o requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

**Para estos casos se plasmarán las observaciones correspondientes en las actas de apertura de ofertas y de fallo.**

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará la publicación en la página web del Poder Judicial del Estado de Chiapas, de todas las actas que sean levantadas en cada una de las etapas de la licitación.

## 7. LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

Se podrá declarar desierta esta Licitación, en los siguientes casos:

- A. Cuando ninguna persona se hubiere registrado para participar en la Apertura de Propuestas; o
- B. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las Bases de esta licitación o que los precios no fueran aceptables.

De llegarse a declarar desierta esta licitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, podrá gestionar un segundo proceso licitatorio, tratándose del segundo proceso de licitación, el Comité podrá autorizar la adquisición de manera directa del o los lotes declarados desiertos por segunda ocasión.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, podrá cancelar la Licitación, cuando:

- A. Se presenten casos fortuitos o fuerza mayor;
- B. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios; o
- C. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Erario Estatal.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
-------------------------------------

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura, por cualquier acto relativo a este procedimiento de Licitación, cuando se contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, **de acuerdo al artículo 67 y demás relativos aplicables de la misma ley.**

9. CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS.
--

Los Anexos forman parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA  
No. IACJ/002/14 (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

**ANEXO 01**  
**(CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL)**

**“BIENES INFORMÁTICOS”**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles**

ANEXO 01

No. de Solicitud de compra: \_\_\_\_\_

<b>LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. IACJ/002/14 (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS.</b>
---

**Cuestionario de información general para ser presentado junto con la propuesta económica.**

1.- Razón social de la empresa: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- La oferta presentada es:

a)- Total (Por todos los lotes de la licitación) [     ]

b)- Parcial (Por parte de los lotes) [     ]

3.- Desglose del monto total ofertado:

Subtotal: \_\_\_\_\_

+ 16 % IVA: \_\_\_\_\_

Gran total: \_\_\_\_\_

4.- Vigencia de la oferta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del apoderado ó  
Representante legal de la empresa.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA  
No. IACJ/002/14 (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS.**

**ANEXO 02**  
(FORMATO DE COTIZACIÓN)

**“BIENES INFORMÁTICOS”**



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### CONSEJO DE LA JUDICATURA

ANEXO 02

#### FORMATO DE COTIZACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA 1ª . LICITACIÓN (07) LOTES

No. de Solicitud: 02 F/A

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	01	Pieza	<p>Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y en marcha de Equipo de FireWall/Corta Fuego con Administración de Ancho de Banda, para las oficinas centrales del Consejo de la Judicatura con las siguientes características:</p> <p>El equipo de FireWall/Corta Fuego con administración de ancho de banda deberá contar con las siguientes funciones: Firewall, IPsec VPN, SSL VPN, IPS, IDS, Antivirus, Antispyware, Web Filtering, Antispam, Control de Aplicaciones, Prevención de Fuga de Información y Administración de Ancho de Banda.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL DISPOSITIVO.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ilimitado en cuanto a usuarios, conexiones, equipos que pasan a través del Equipo Firewall/corta fuego con Administración de Ancho de Banda.</li><li>• La solución contara con el servicio de actualización de firmas para dispositivos sobre BYOD</li><li>• El dispositivo tendrá la opción de conectarse a los servidores NTP de los Laboratorios de Investigación y Actualización propietarios del mismo fabricante para actualización del horario de sistema local</li><li>• Sera capaz de hacer consultas a los servidores DNS de los Laboratorios de Investigación y Actualización del mismo fabricante para resolución y categorización de sitios web dentro de los perfiles para Filtrado Web</li><li>• Tendrá la capacidad de hacer consultas a los servidores DNS de los Laboratorios de investigación y Actualización mismos del fabricante sobre reputación de direcciones IP</li><li>• Deberá contar con al menos 20 interfaces de red 10/100/1000 Base-T</li><li>• Deberá contar con al menos 2 interfaces de red 10GbE SFP</li><li>• Deberá tener un desempeño operando en modo firewall de al menos 20 Gbps.</li><li>• Deberá tener un desempeño en IPsec VPN de al menos 7.5 Gbps.</li><li>• Deberá tener un desempeño en IPS de al menos 6 Gbps.</li><li>• Deberá de soportar 6 millones de Sesiones Concurrentes al menos.</li><li>• Deberá contar con soporte a PPPoE</li><li>• Soporte a enlaces redundantes para alta disponibilidad o balanceo de cargas, tanto para conexiones en texto claro como cifradas dentro de VPN</li><li>• El dispositivo deberá ser un appliance de propósito específico. Por seguridad y facilidad de administración, no se aceptan equipos de propósito genérico (PCs o servers).</li></ul>			

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de incrementar el rendimiento de VPN a través de soluciones en hardware dentro del mismo dispositivo</li> <li>• Capacidad de reensamblado de paquetes en contenido para buscar ataques o contenido prohibido, basado en hardware.</li> <li>• El equipo deberá poder ser configurado en modo gateway o en modo transparente en la red.</li> <li>• En modo transparente, el equipo no requerirá de hacer modificaciones en la red en cuanto a ruteo o direccionamiento IP.</li> <li>• El sistema operativo debe incluir un servidor de DNS que permita resolver de forma local ciertas consultas de acuerdo a la configuración del administrador.</li> <li>• La vigencia para las actualizaciones de los servicios de Antivirus, AntiSpam, IPS y URL Filtering, reemplazo de equipo en caso de daño y actualizaciones de firmware deberá ser de 3 años a partir de la instalación del equipo de FireWall/Corta Fuego con Administración de Ancho de Banda.</li> <li>• Soporte técnico en sitio por espacio de 3 años a partir de la instalación del equipo de Firewall/Corta fuego con administración de ancho de banda.</li> </ul> <p>CARACTERISTICAS DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD, ALMACENAMIENTO DE LOGS Y FIREWALL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solución de seguridad debe contar con una solución en la nube que permita centralización de reportes, análisis de tráfico, administración de configuraciones, y almacenamiento de logs sin la necesidad de software o hardware adicional para esta función.</li> <li>• Contar con funcionalidad de Análisis de archivos sospechosos en la nube en caso que no se cuente con suficiente información en la solución de seguridad para calificar el tráfico como legítimo o ilegítimo, por medio de técnicas de Caja de Arena o Sandboxing.</li> <li>• Almacenamiento de Logs hasta 1 Giga por equipo incluido con capacidad de crecimiento en caso de requerirse.</li> <li>• Debe permitir administración centralizada de todos los equipos de la solución de seguridad perimetral desde una misma interfaz.</li> <li>• Permitir Monitoreo y alertas en tiempo real.</li> <li>• Debe contar con Reportes predefinidos y la opción de personalización, así como contar con herramientas de análisis.</li> <li>• Debe permitir visualizar de manera sencilla que todos los equipos de seguridad perimetral gestionados cuenten con la misma versión de firmware o sistema operativo para garantizar la homogeneidad en la red.</li> <li>• Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o Zonas) y VLANs</li> <li>• Por granularidad y seguridad, el firewall deberá poder especificar políticas tomando en cuenta puerto físico fuente y destino. Esto es, el puerto físico fuente y el puerto físico destino deberán formar parte de la especificación de la regla de firewall.</li> <li>• Será posible definir políticas de firewall que sean independientes del puerto de origen y puerto de destino.</li> <li>• Las reglas del firewall deberán tomar en cuenta dirección IP origen (que puede ser un grupo de direcciones IP), dirección IP destino (que puede ser un grupo de direcciones IP) y servicio (o grupo de servicios) de la comunicación que se está analizando</li> <li>• Soporte a reglas de firewall para tráfico de multicast, pudiendo especificar puerto físico fuente, puerto físico destino, direcciones IP</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

		<p>fuente, dirección IP destino.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a tiempo</li> <li>• Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a fechas (incluyendo día, mes y año)</li> <li>• Debe soportar la capacidad de definir nuevos servicios TCP y UDP que no estén contemplados en los predefinidos.</li> <li>• Debe poder definirse el tiempo de vida de una sesión inactiva de forma independiente por puerto y protocolo (TCP y UDP)</li> <li>• Capacidad de hacer traslación de direcciones estático, uno a uno, NAT.</li> <li>• Capacidad de hacer traslación de direcciones dinámico, muchos a uno, PAT.</li> <li>• Deberá soportar reglas de firewall en IPv6 configurables tanto por CLI (Command Line Interface, Interface de línea de comando) como por GUI (Graphical User Interface, Interface Gráfica de Usuario)</li> <li>• La solución deberá tener la capacidad de balancear carga entre servidores. Esto es realizar una traslación de una única dirección a múltiples direcciones de forma tal que se distribuya el tráfico entre ellas</li> <li>• En la solución de balanceo de carga entre servidores, debe soportarse persistencia de sesión al menos mediante HTTP Cookie o SSL Session ID</li> <li>• En la solución de balanceo de carga de entre servidores deben soportarse mecanismos para detectar la disponibilidad de los servidores, de forma tal de poder evitar enviar tráfico a un servidor no disponible.</li> <li>• El equipo deberá permitir la creación de políticas de tipo Firewall con capacidad de seleccionar campos como dirección, identificador de usuarios o identificador de dispositivos para el caso de dispositivos móviles como smartphones y tabletas.</li> <li>• El equipo deberá permitir la creación de políticas de tipo VPN con capacidad de seleccionar campos como IPSEC o SSL según sea el tipo de VPN</li> <li>• La solución tendrá la capacidad de hacer captura de paquetes por política de seguridad implementada para luego ser exportado en formato PCAP.</li> <li>• La solución de seguridad deberá permitir la creación de servicios de Firewall para implementar dentro de las políticas de seguridad y categorizarlos de manera personalizada</li> <li>• La solución será capaz de integrar los servicios dentro de las categorías de Firewall predefinidas o personalizadas y ordenarlos alfabéticamente</li> <li>• El dispositivo de seguridad podrá determinar accesos y denegación a diferentes tipos de tráfico predefinidos dentro de una lista local de políticas</li> <li>• La solución será capaz de habilitar o deshabilitar el paso de tráfico a través de procesadores de propósito específico, si el dispositivo cuenta con estos procesadores integrados dentro del mismo</li> <li>• La solución podrá crear e implementar políticas de tipo Multicast y determinar el sentido de la política, así como también la habilitación del NAT dentro de cada interface del dispositivo</li> <li>• El dispositivo de seguridad será capaz de crear e integrar políticas contra ataques DoS las cuales se deben poder aplicar por interfaces.</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El dispositivo de generar logs de cada una de las políticas aplicadas para evitar los ataques de DoS</li> <li>• La solución de seguridad permitirá configurar el mapeo de protocolos a puertos de manera global o específica</li> <li>• La solución capaz de configurar el bloqueo de archivos o correos electrónicos por tamaño, o por certificados SSL inválidos.</li> <li>• El dispositivo integrara la inspección de tráfico tipo SSL y SSH bajo perfiles predefinidos o personalizados</li> <li>• El dispositivo será capaz de ejecutar inspección de trafico SSL en todos los puertos y seleccionar bajo que certificado será válido este tráfico</li> <li>• Tendrá la capacidad de hacer escaneo a profundidad de trafico tipo SSH dentro de todos o cierto rango de puertos configurados para este análisis</li> <li>• La solución permitirá bloquear o monitorear toda la actividad de tipo Exec, Port-Forward, SSH-Shell, y X-11 SSH</li> </ul> <p>CARACTERISTICAS DE CONECTIVIDAD Y SISTEMA DE RUTEO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidad de DHCP: como Cliente DHCP, Servidor DHCP y reenvío (Relay) de solicitudes DHCP.</li> <li>• Soporte a etiquetas de VLAN (802.1q) y creación de zonas de seguridad en base a VLANs</li> <li>• Soporte a ruteo estático, incluyendo pesos y/o distancias y/o prioridades de rutas estáticas</li> <li>• Soporte a políticas de ruteo (policy routing)</li> <li>• El soporte a políticas de ruteo deberá permitir que ante la presencia de dos enlaces a Internet, se pueda decidir cuál de tráfico sale por un enlace y qué tráfico sale por otro enlace</li> <li>• Soporte a ruteo dinámico RIP V1, V2, OSPF, BGP y IS-IS</li> <li>• Soporte a ruteo dinámico RIPng, OSPFv3, BGP4+</li> <li>• La configuración de BGP debe soportar Autonomous System Path (AS-PATH) de 4 bytes.</li> <li>• Soporte de ECMP (Equal Cost Multi-Path)</li> <li>• Soporte de ECMP con peso. En este modo el tráfico será distribuido entre múltiples rutas pero no en forma equitativa, sino en base a los pesos y preferencias definidas por el administrador.</li> <li>• Soporte de ECMP basado en comportamiento. En este modo, el tráfico será enviado de acuerdo a la definición de una ruta hasta que se alcance un umbral de tráfico. En este punto se comenzará a utilizar en paralelo una ruta alternativa.</li> <li>• Soporte a ruteo de multicast</li> <li>• La solución permitirá la integración con analizadores de tráfico mediante el protocolo sFlow.</li> </ul> <p>CARACTERISTICAS DE VPN IPSEC/L2TP/PPTP</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte a certificados PKI X.509 para construcción de VPNs cliente a sitio (client-to-site)</li> <li>• Soporte a Configuración de VPNs con IKE e IKEv2</li> <li>• Debe soportar la configuración de túneles L2TP</li> <li>• Debe soportar la configuración de túneles PPTP</li> <li>• Soporte de VPNs con algoritmos de cifrado: AES, DES, 3DES.</li> <li>• Se debe soportar longitudes de llave para AES de 128, 192 y 256 bits</li> <li>• Se debe soportar al menos los grupos de Diffie-Hellman 1, 2, 5 y 14.</li> <li>• Se debe soportar los siguientes algoritmos de integridad: MD5, SHA-1 y SHA256.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilidad de crear VPN's entre gateways y clientes con IPSec. Esto es, VPNs IPSeC site-to-site y VPNs IPSeC client-to-site.</li> <li>• La VPN IPSeC deberá poder ser configurada en modo interface (interface-mode VPN)</li> <li>• En modo interface, la VPN IPSeC deberá poder tener asignada una dirección IP, tener rutas asignadas para ser encaminadas por esta interface y deberá ser capaz de estar presente como interface fuente o destino en políticas de firewall.</li> <li>• Tanto para IPSeC como para L2TP debe soportarse los clientes terminadores de túneles nativos de Windows y MacOS X.</li> </ul> <p>CARACTERISTICAS DE VPN SSL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de realizar SSL VPNs.</li> <li>• Soporte a certificados PKI X.509 para construcción de VPNs SSL.</li> <li>• Soporte de autenticación de dos factores. En este modo, el usuario deberá presentar un certificado digital además de una contraseña para lograr acceso al portal de VPN.</li> <li>• Soporte de renovación de contraseñas para LDAP y RADIUS.</li> <li>• Soporte a asignación de aplicaciones permitidas por grupo de usuarios</li> <li>• Soporte nativo para al menos HTTP, FTP, SMB/CIFS, VNC, SSH, RDP y Telnet.</li> <li>• Deberá poder verificar la presencia de antivirus (propio y/o de terceros y de un firewall personal (propio y/o de terceros) en la máquina que establece la comunicación VPN SSL.</li> <li>• Capacidad integrada para eliminar y/o cifrar el contenido descargado al caché de la máquina cliente (caché cleaning)</li> <li>• La VPN SSL integrada deberá soportar a través de algún plug-in ActiveX y/o Java, la capacidad de meter dentro del túnel SSL tráfico que no sea HTTP/HTTPS.</li> <li>• Deberá tener soporte al concepto de registros favoritos (bookmarks) para cuando el usuario se registre dentro de la VPN SSL</li> <li>• Deberá soportar la redirección de página http a los usuarios que se registren en la VPN SSL, una vez que se hayan autenticado exitosamente</li> <li>• Debe ser posible definir distintos portales SSL que servirán como interfaz gráfica a los usuarios de VPN SSL luego de ser autenticados por la herramienta. Dichos portales deben poder asignarse de acuerdo al grupo de pertenencia de dichos usuarios.</li> <li>• Los portales personalizados deberán soportar al menos la definición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Widgets a mostrar</li> <li>o Aplicaciones nativas permitidas. Al menos: HTTP, CIFS/SMB, FTP, VNC</li> <li>o Esquema de colores</li> <li>o Soporte para Escritorio Virtual</li> <li>o Política de verificación de la estación de trabajo.</li> </ul> </li> <li>• La VPN SSL integrada debe soportar la funcionalidad de Escritorio Virtual, entendiéndose como un entorno de trabajo seguro que previene contra ciertos ataques además de evitar la divulgación de información.</li> <li>• En la configuración del Escritorio Virtual podrá definirse como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>o La posibilidad de que el usuario cambie entre escritorio virtual y real.</li> <li>o La posibilidad de restringir el acceso a la memoria (clipboard) del escritorio virtual desde el escritorio real.</li> <li>o La posibilidad de utilizar medios removibles desde el escritorio virtual</li> </ul> </li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

		<p>o La posibilidad de acceder a recursos compartidos desde el escritorio virtual</p> <p>o La posibilidad de imprimir desde el escritorio virtual.</p> <p>o La posibilidad de definir y restringir las aplicaciones que podrán ser ejecutadas en el escritorio virtual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la configuración de cluster, en caso de caída de uno de los dispositivos, la VPN SSL que estuviera establecida, debe restablecerse en el otro dispositivo sin solicitar autenticación nuevamente.</li> </ul> <p><b>CARACTERISTICAS DEL TRAFFIC SHAPPING / QOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping sobre reglas de firewall</li> <li>• Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping diferenciadas para el tráfico en distintos sentidos de una misma sesión</li> <li>• Capacidad de definir parámetros de traffic shapping que apliquen para cada dirección IP en forma independiente, en contraste con la aplicación de las mismas para la regla en general.</li> <li>• Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en KiloBytes por segundo</li> <li>• Capacidad de poder definir límite de ancho de banda (ancho de banda máximo) en KiloBytes por segundo</li> <li>• Capacidad para definir prioridad de tráfico, en al menos tres niveles de importancia</li> </ul> <p><b>CARACTERISTICAS DE LA AUTENTICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIGITAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de integrarse con Servidores de Autenticación RADIUS.</li> <li>• Capacidad nativa de integrarse con directorios LDAP</li> <li>• Capacidad incluida, al integrarse con Microsoft Windows Active Directory o Novell eDirectory, de autenticar transparentemente usuarios sin preguntarles username o password. Esto es, aprovechar las credenciales del dominio de Windows bajo un concepto "Single-Sign-On"</li> <li>• Capacidad de autenticar usuarios para cualquier aplicación que se ejecute bajo los protocolos TCP/UDP/ICMP. Debe de mostrar solicitud de autenticación (Prompt) al menos para Web (HTTP), FTP y Telnet.</li> <li>• Debe ser posible definir puertos alternativos de autenticación para los protocolos HTTP, FTP y Telnet.</li> <li>• Soporte a certificados PKI X.509 para construcción de VPNs cliente a sitio (client-to-site)</li> <li>• La solución soportará políticas basadas en identidad. Esto significa que podrán definirse políticas de seguridad de acuerdo al grupo de pertenencia de los usuarios.</li> <li>• Deben poder definirse usuarios y grupos en un repositorio local del dispositivo.</li> <li>• Para los administradores locales debe poder definirse la política de contraseñas que especificará como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Longitud mínima permitida</li> <li>o Restricciones de tipo de caracteres: numéricos, alfanuméricos, etc.</li> <li>o Expiración de contraseña.</li> </ul> </li> <li>• Debe poder limitarse la posibilidad de que dos usuarios o administradores tengan sesiones simultáneas desde distintas direcciones IP.</li> </ul> <p><b>CARACTERISTICAS DEL ANTIVIRUS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

		<p>ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Antivirus deberá poder configurarse en modo Proxy como en modo de Flujo. En el primer caso, los archivos serán totalmente reconstruidos por el motor antes de hacer la inspección. En el segundo caso, la inspección de antivirus se hará por cada paquete de forma independiente.</li> <li>• Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad. Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido.</li> <li>• El Antivirus integrado debe soportar la capacidad de inspeccionar y detectar virus en tráfico IPv6.</li> <li>• La configuración de Antivirus en tiempo real sobre los protocolos HTTP, SMTP, IMAP, POP3 y FTP deberá estar completamente integrada a la administración del dispositivo, que permita la aplicación de esta protección por política de control de acceso.</li> <li>• El antivirus deberá soportar múltiples bases de datos de virus de forma tal de que el administrador defina cuál es conveniente utilizar para su implementación evaluando desempeño y seguridad.</li> <li>• El appliance deberá de manera opcional poder inspeccionar por todos los virus conocidos (Zoo List)</li> <li>• El Antivirus integrado deberá tener la capacidad de poner en cuarentena archivos encontrados infectados que estén circulando a través de los protocolos http, FTP, IMAP, POP3, SMTP</li> <li>• El Antivirus integrado tendrá la capacidad de poner en cuarentena a los clientes cuando se haya detectado que los mismos envían archivos infectados con virus.</li> <li>• El Antivirus deberá incluir capacidades de detección y detención de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware que pudieran circular por la red.</li> <li>• El antivirus deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (Instant Messaging) para al menos MSN Messenger.</li> <li>• El antivirus deberá ser capaz de filtrar archivos por extensión</li> <li>• El antivirus deberá ser capaz de filtrar archivos por tipo de archivo (ejecutables por ejemplo) sin importar la extensión que tenga el archivo</li> <li>• Capacidad de actualización automática de firmas Antivirus mediante tecnología de tipo "Push" (permitir recibir las actualizaciones cuando los centros de actualización envíen notificaciones sin programación previa), adicional a tecnologías tipo "pull" (Consultar los centros de actualización por versiones nuevas)</li> <li>• La solución deberá contar con un motor de antivirus para inspeccionar códigos y clases de malware conocidos, así como archivos sospechosos o de riesgo alto</li> <li>• La solución deberá proveer la funcionalidad de poder mitigar ataques de objetivos avanzados (ATA) y amenazas avanzadas (APT) .</li> </ul> <p><b>CARACTERISTICAS DEL ANTISPAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La capacidad antispam incluida deberá ser capaz de detectar palabras dentro del cuerpo del mensaje de correo, y en base a la presencia/ausencia de combinaciones de palabras, decidir rechazar el mensaje.</li> <li>• La capacidad AntiSpam incluida deberá permitir especificar listas</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**



		<p>blancas (confiables, a los cuales siempre se les deberá pasar) y listas negras (no confiables, a los cuales siempre les deberá bloquear). Las listas blancas y listas negras podrán ser por dirección IP o por dirección de correo electrónico (e-mail address)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La capacidad AntiSpam deberá poder consultar una base de datos donde se revise por lo menos dirección IP del emisor del mensaje, URLs contenidos dentro del mensaje y checksum del mensaje, como mecanismos para detección de SPAM</li> <li>• En el caso de análisis de SMTP, los mensajes encontrados como SPAM podrán ser etiquetados o rechazados (descartados). En el caso de etiquetamiento del mensaje, debe tenerse la flexibilidad para etiquetarse en el motivo (subject) del mensaje o a través un encabezado MIME en el mensaje.</li> </ul> <p><b>CARACTERISTICAS DE FILTRAJE DE URLS (URL FILTERING)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales navegen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener categorías y sitios web predefinidos en la base de datos.</li> <li>• Debe poder categorizar contenido Web requerido mediante IPv6.</li> <li>• Filtrado de contenido basado en categorías en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad. Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido.</li> <li>• Configurable directamente desde la interfaz de administración del dispositivo. Con capacidad para permitir esta protección por política de control de acceso.</li> <li>• Deberá permitir diferentes perfiles de utilización de la web (permisos diferentes para categorías) dependiendo de fuente de la conexión o grupo de usuario al que pertenezca la conexión siendo establecida</li> <li>• Los mensajes entregados al usuario por parte del URL Filter (por ejemplo, en caso de que un usuario intente navegar a un sitio correspondiente a una categoría no permitida) deberán ser personalizables. Estos mensajes de remplazo deberán poder aplicarse para conexiones http y https, tanto en modo proxy como en modo flujo.</li> <li>• Los mensajes de remplazo deben poder ser personalizados por categoría de filtrado de contenido.</li> <li>• Capacidad de filtrado de scripts en páginas web (JAVA/Active X).</li> <li>• La solución de Filtrado de Contenido debe soportar el forzamiento de "Safe Search" o "Búsqueda Segura" independientemente de la configuración en el browser del usuario. Esta funcionalidad no permitirá que los buscadores retornen resultados considerados como controversiales. Esta funcionalidad se soportará al menos para Google, Yahoo! y Bing.</li> <li>• Será posible definir cuotas de tiempo para la navegación. Dichas cuotas deben poder asignarse por cada categoría y por grupos.</li> <li>• Será posible exceptuar la inspección de HTTPS por categoría.</li> <li>• Debe contar con la capacidad de implementar el filtro de Educación de Youtube por Perfil de Filtro de Contenido para trafico HTTP, garantizando de manera centralizada, que todas las sesiones aceptadas por una política de seguridad con este perfil, van a poder acceder solamente a contenido de tipo Educativo en Youtube, bloqueando cualquier tipo de contenido no Educativo.</li> <li>• El sistema de filtrado de URLs debe tener al menos 3 métodos de inspección:</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

		<p>o Modo de Flujo: La página es inspeccionada paquete a paquete sin reconstruir la página completa.</p> <p>o Modo Proxy: La página es reconstruida completamente para ser analizada a profundidad.</p> <p>o Modo DNS: La inspección se basa únicamente en la categorización del dominio accesado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe incluir la funcionalidad de reputación basada en filtrado de URLs.</li> <li>• La funcionalidad de reputación busca que, al acceder a páginas de contenido no deseado (tales como Malware, pornografía, consumo de ancho de banda excesivo, etc.) se asigne un puntaje a cada usuario o IP cada vez visita una página de esta índole. De acuerdo a esto se extrae los usuarios que infringen las políticas de filtrado con más frecuencia con el fin de detectar zombies dentro de la red.</li> <li>• El sistema de filtrado de URLs debe incluir la capacidad de definir cuotas de navegación basadas en volumen de tráfico consumido.</li> <li>• Se debe incorporar la funcionalidad de filtrado educativo de Youtube (Youtube Educación Filter)</li> <li>• En dicho sistema cada organismo obtiene un ID de Youtube para habilitar el contenido educativo del mismo. Se deberá insertar dicho código en la configuración de filtrado de URLs del equipo para poder habilitar únicamente el contenido educativo de Youtube.</li> </ul> <p><b>CARACTERISTICAS DEL IPS (PROTECCIÓN CONTRA INTRUSOS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Detector y preventor de intrusos deben poder implementarse tanto en línea como fuera de línea. En línea, el tráfico a ser inspeccionado pasará a través del equipo. Fuera de línea, el equipo recibirá el tráfico a inspeccionar desde un switch con un puerto configurado en span o mirror.</li> <li>• Deberá ser posible definir políticas de detección y prevención de intrusiones para tráfico IPv6. A través de sensores.</li> <li>• Capacidad de actualización automática de firmas IPS mediante tecnología de tipo "Push" (permitir recibir las actualizaciones cuando los centros de actualización envíen notificaciones sin programación previa), adicional a tecnologías tipo "pull" (Consultar los centros de actualización por versiones nuevas)</li> <li>• El detector y preventor de intrusos deberá estar integrado a la plataforma de seguridad. Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la prevención de intrusos. La interfaz de administración del detector y preventor de intrusos deberá de estar perfectamente integrada a la interfaz de administración del equipo, sin necesidad de integrar otro tipo de consola para poder administrar este servicio.</li> </ul> <p>Esta deberá permitir la protección de este servicio por política de control de acceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El detector y preventor de intrusos deberá soportar captar ataques por variaciones de protocolo y además por firmas de ataques conocidos (signature based / misuse detection).</li> <li>• Basado en análisis de firmas en el flujo de datos en la red, y deberá permitir configurar firmas nuevas para cualquier protocolo.</li> <li>• Actualización automática de firmas para el detector de intrusos</li> <li>• El Detector de Intrusos deberá mitigar los efectos de los ataques de negación de servicios.</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos de notificación: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Alarmas mostradas en la consola de administración del appliance.</li> <li>o Alertas vía correo electrónico.</li> </ul> </li> <li>• Debe tener la capacidad de cuarentena, es decir prohibir el tráfico subsiguiente a la detección de un posible ataque. Esta cuarentena debe poder definirse al menos para el tráfico proveniente del atacante o para el tráfico del atacante al atacado.</li> <li>• La capacidad de cuarentena debe ofrecer la posibilidad de definir el tiempo en que se bloqueará el tráfico. También podrá definirse el bloqueo de forma "indefinida", hasta que un administrador tome una acción al respecto.</li> <li>• Debe ofrecerse la posibilidad de guardar información sobre el paquete de red que detonó la detección del ataque así como al menos los 5 paquetes sucesivos. Estos paquetes deben poder ser visualizados por una herramienta que soporte el formato PCAP.</li> <li>• Se debe incluir protección contra amenazas avanzadas y persistentes. Dentro de estos controles se debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Protección contra botnets: Se deben bloquear intentos de conexión a servidores de Botnets, para ello se debe contar con una lista de los servidores de Botnet más utilizado. Dicha lista debe actualizarse de forma periódica por el fabricante.</li> <li>o Sandboxing: La funcionalidad de Sandbox hace que el archivo sea ejecutado en un ambiente seguro para analizar su comportamiento y, a base del mismo, tomar una acción sobre el mismo.</li> </ul> </li> </ul> <p>CARACTERISTICAS DE LA PREVENCIÓN DE FUGA DE INFORMACIÓN (DLP)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solución debe ofrecer la posibilidad de definir reglas que permitan analizar los distintos archivos que circulan a través de la red en búsqueda de información confidencial.</li> <li>• La funcionalidad debe soportar el análisis de archivos del tipo: MS-Word, PDF, Texto, Archivos comprimidos.</li> <li>• Debe soportarse el escaneo de archivos en al menos los siguientes protocolos: HTTP, POP3, SMTP, IMAP, NNTP y FTP.</li> <li>• Ante la detección de una posible fuga de información deben poder aplicarse el menos las siguientes acciones: Bloquear el tráfico del usuario, Bloquear el tráfico de la dirección IP de origen, registrar el evento,</li> <li>• En caso del bloqueo de usuarios, la solución debe permitir definir por cuánto tiempo se hará el bloqueo o en su defecto bloquear por tiempo indefinido hasta que el administrador tome una acción.</li> <li>• La solución debe soportar la capacidad de guardar una copia del archivo identificado como posible fuga de información. Esta copia podría ser archivada localmente o en otro dispositivo.</li> <li>• La solución debe permitir la búsqueda de patrones en archivos mediante la definición de expresiones regulares.</li> <li>• Se debe proveer la funcionalidad de filtrado de fuga de información. Dentro de las técnicas de detección se debe considerar como mínimo las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Filtrado por tipo de archivo.</li> <li>o Filtrado por nombre de archivo.</li> <li>o Filtrado por expresiones regulares: Se detectarán los archivos según las expresiones regulares que se encuentren dentro de los mismos.</li> <li>o Fingerprinting: Se tomará una muestra del archivo que se considere</li> </ul> </li> </ul>			
--	--	---	--	--	--

		<p>como confidencial. Según esto se bloquearán archivos que sean iguales a esta muestra.</p> <p>o Watermarking: Se insertará un "sello de agua" dentro del archivo considerado como confidencial. De acuerdo a esto se analizarán los archivos en busca de este sello de agua, este se detectará incluso si el archivo sufrió cambios.</p> <p><b>CARACTERISTICAS DEL CONTROL DE APLICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solución debe soportar la capacidad de identificar la aplicación que origina cierto tráfico a partir de la inspección del mismo.</li> <li>• La identificación de la aplicación debe ser independiente del puerto y protocolo hacia el cual esté direccionado dicho tráfico.</li> <li>• La solución debe tener un listado de aplicaciones ya definidas por el fabricante.</li> <li>• El listado de aplicaciones debe actualizarse periódicamente.</li> <li>• Para aplicaciones identificadas deben poder definirse al menos las siguientes opciones: permitir, bloquear, registrar en log.</li> <li>• Para aplicaciones no identificadas (desconocidas) deben poder definirse al menos las siguientes opciones: permitir, bloquear, registrar en log.</li> <li>• Para aplicaciones de tipo P2P debe poder definirse adicionalmente políticas de traffic shaping.</li> <li>• Preferentemente deben soportar mayor granularidad en las acciones.</li> </ul> <p><b>CARACTERISTICAS DE LA INSPECCIÓN DE CONTENIDO SSL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solución debe soportar la capacidad de inspeccionar tráfico que esté siendo encriptado mediante TLS al menos para los siguientes protocolos: HTTPS, IMAPS, SMTPS, POP3S.</li> <li>• La inspección deberá realizarse mediante la técnica conocida como Hombre en el Medio (MITM – Man In The Middle).</li> <li>• La inspección de contenido encriptado no debe requerir ningún cambio de configuración en las aplicaciones o sistema operativo del usuario.</li> <li>• Para el caso de URL Filtering, debe ser posible configurar excepciones de inspección de HTTPS. Dichas excepciones evitan que el tráfico sea inspeccionado para los sitios configurados. Las excepciones deben poder determinarse al menos por Categoría de Filtrado.</li> <li>• El equipo debe ser capaz de analizar contenido cifrado (SSL o SSH) para las funcionalidades de Filtrado de URLs, Control de Aplicaciones, Prevención de Fuga de Información, Antivirus e IPS</li> </ul> <p><b>CARACTERISTICAS DEL FILTRAJE DE TRÁFICO VOIP, PEER-TO-PEER Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte a aplicaciones multimedia tales como: SCCP (Skinny), H.323, SIP, Real Time Streaming Protocol (RTSP).</li> <li>• El dispositivo deberá de contar con técnicas de detección de P2P y programas de archivos compartidos (peer-to-peer), soportando al menos Yahoo! Messenger, MSN Messenger, ICQ y AOL Messenger para Messenger, y BitTorrent, eDonkey, GNUTella, KaZaa, Skype y WinNY para Peer-to-peer.</li> <li>• En el caso de los programas para compartir archivos (peer-to-peer) deberá poder limitar el ancho de banda utilizado por ellos, de manera individual.</li> <li>• La solución debe contar con un ALG (Application Layer Gateway) de SIP</li> <li>• Debe poder hacerse inspección de encabezados de SIP</li> <li>• Deben poder limitarse la cantidad de requerimientos SIP que se hacen</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--

		<p>por segundo. Esto debe poder definirse por cada método SIP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solución debe soportar SIP HNT (Hosted NAT Transversal).</li> <li>• La solución deberá integrar la inspección de tráfico basado en flujo utilizando un motor de IPS dentro del mismo dispositivo para escaneo de paquetes</li> <li>• Deberá ser capaz de hacer inspección tráfico SSH en modo proxy explicito</li> <li>• La solución de seguridad podrá hacer inspección de tráfico HTTP, HTTPS y FTP sobre HTTP en modalidad proxy explicito con las funcionalidades de IPS, Antivirus, Filtrado Web, Control de Aplicaciones y DLP, todo en un mismo dispositivo</li> <li>• El dispositivo tendrá la opción para configurar sus interfaces integradas en modo Sniffer con funcionalidades de Filtrado Web, Control de Aplicaciones, Antivirus e IPS</li> </ul> <p><b>CARACTERISTICAS DE OPTIMIZACIÓN WAN Y WEB CACHING</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solución deberá permitir la creación de perfiles para la aplicación de Optimización WAN e indicar bajo que protocolos se ejecutara</li> <li>• Deberá ser capaz de activar en modo transparente dentro de los perfiles de Optimización WAN y seleccionar un determinado grupo de usuarios para autenticación de acceso</li> <li>• El dispositivo deberá soportar la desfragmentación dinámica de paquetes para detectar fragmentos persistentes de distintos archivos o datos adjuntos dentro del trafico bajo protocolos desconocidos</li> <li>• La solución debe ser capaz de generar y aplicar perfiles de Optimización WAN para los usuarios</li> <li>• El dispositivo de seguridad podrá integrar contenido de inspección dentro de sus políticas de seguridad con Optimización WAN</li> <li>• La solución integrara dentro de cada interface la capacidad de hacer túneles de Optimización WAN</li> <li>• Deberá ser capaz de configurar Optimización WAN en modo Activo/Pasivo</li> <li>• Solución capaz de aplicar web cache a tráfico HTTP y HTTPS dentro de las políticas de seguridad incluyendo también Optimización WAN y web proxy cache</li> <li>• Dispositivo capaz de habilitar el almacenamiento en caché web tanto en el lado del cliente y del lado de la solución</li> <li>• La solución podrá recibir el tráfico HTTPS en nombre del cliente, abrirá y extraerá el contenido del tráfico cifrado para inspeccionar y almacenar en cache para el envío al usuario final</li> <li>• El dispositivo tendrá la opción de integrar un certificado SSL determinado para la recifrado de tráfico</li> <li>• La solución capaz de configurar el cache de trafico HTTP y HTTPS bajo distintos puertos a los predeterminados (80 y 443)</li> <li>• La solución debe ser capaz de habilitar opciones para depurar la funcionalidad de Web Cache a determinadas URL</li> </ul> <p><b>ADMINISTRACION DEL EQUIPO DE EQUIPO FIREWALL/CORTA FUEGO CON ADMNISTRACION DE ANCHO DE BANDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interface gráfica de usuario (GUI), vía Web por HTTP y HTTPS para hacer administración de las políticas de seguridad y que forme parte de la arquitectura nativa de la solución para administrar la solución localmente. Por seguridad la interface debe soportar SSL sobre HTTP (HTTPS)</li> <li>• La interface gráfica de usuario (GUI) vía Web deberá poder estar en</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

		<p>español y en inglés, configurable por el usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interface basada en línea de comando (CLI) para administración de la solución.</li> <li>• Puerto serial dedicado para administración.</li> <li>• Comunicación cifrada y autenticada con username y password, tanto como para la interface gráfica de usuario como la consola de administración de línea de comandos (SSH o telnet)</li> <li>• El administrador del sistema podrá tener las opciones incluidas de autenticarse vía password y vía certificados digitales.</li> <li>• Los administradores podrán tener asignado un perfil de administración que permita delimitar las funciones del equipo que pueden administrar y afectar.</li> <li>• El equipo ofrecerá la flexibilidad para especificar que Los administradores puedan estar restringidos a conectarse desde ciertas direcciones IP cuando se utilice SSH, Telnet, HTTP o HTTPS.</li> <li>• El equipo deberá poder administrarse en su totalidad (incluyendo funciones de seguridad, ruteo y bitácoras) desde cualquier equipo conectado a Internet que tenga un browser (Internet Explorer, Mozilla, Firefox) instalado sin necesidad de instalación de ningún software adicional.</li> <li>• Soporte de SNMP versión 2</li> <li>• Soporte de SNMP versión 3</li> <li>• Soporte de al menos 3 servidores SYSLOG para poder enviar bitácoras a servidores de SYSLOG remotos</li> <li>• Soporte para almacenamiento de eventos en un repositorio que pueda consultarse luego con SQL.</li> <li>• Soporte de Control de Acceso basado en roles, con capacidad de crear al menos 6 perfiles para administración y monitoreo del Firewall.</li> <li>• Monitoreo de comportamiento del equipo mediante SNMP, el dispositivo deberá ser capaz de enviar TRAPS de SNMP cuando ocurra un evento relevante para la correcta operación de la red.</li> </ul> <p>Debe ser posible definir la dirección IP que se utilizará como origen para el tráfico iniciado desde el mismo dispositivo. Esto debe poder hacerse al menos para el tráfico de alertas, SNMP, Log y gestión.</p> <p><b>INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DEL EQUIPO FIREWALL/CORTA FUEGO CON ADMNISTRACION DE ANCHO DE BANDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá considerar la instalación, configuración, puesta a punto y puesta en marcha del equipo firewall/corta fuego con administración de ancho de banda.</li> <li>• Ajuste fino de las instalaciones que involucre: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Correcta implementación de redes privadas virtuales definidas en toda la red de área metropolitana y en la red de área de amplia</li> <li>o Correcto funcionamiento de enrutamiento de tráfico de datos</li> <li>o Pruebas de estrés con los sistemas institucionales, enlaces infinitem y enlaces inalámbricos o cualquier enlace IP.</li> <li>o Correcta configuración del protocolo de enrutamiento en todas las área definidas en el equipo</li> <li>o Correcto funcionamiento de las llamadas de VoIP y tráfico de datos entre las oficinas Centrales y remotas que forman parte de la red del Consejo de la Judicatura.</li> <li>o Entrega de Pruebas de Vulnerabilidades al FireWall publicado en Internet e Incluya resultados Impresos.</li> </ul> </li> </ul>			
--	--	---	--	--	--

02	01	Pieza	<p>Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y en marcha de equipo para la consolidación de Logs y Administración de Reportes para las Oficinas del Consejo de la Judicatura de Chiapas con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe tener la capacidad de poder integrarse al 100% con el equipo EquipoFireWall/Corta Fuego, con Administración de Ancho de Banda o solicitado en el lote 2 para que le reporten y establezcan comunicaciones seguras con dichos dispositivos.</li> <li>• Debe de poder realizar reporte, análisis y almacenamiento de bitácoras de cuando menos un año.</li> <li>• Deberá correlacionar y analizar vulnerabilidades en la red.</li> <li>• Deberá ser un equipo de propósito específico</li> <li>• Interface de administración gráfica vía Web: HTTP y HTTPS</li> <li>• Interface de administración vía Línea de comando, Telnet, SSH y Consola Serial.</li> <li>• Debe tener la posibilidad de definir administradores para la solución, de modo que pueda segmentarse la responsabilidad de los administradores por tareas operativas</li> <li>• Debe tener la capacidad de asignar cuotas de espacio en disco por equipo UTM, de modo que un solo dispositivo no consuma la totalidad del disco de la solución.</li> <li>• Debe ser capaz de identificar patrones y/o tendencias en la información almacenada.</li> <li>• Debe de proveer una visión general de información detallada, como actividad de la red programas de mensajería instantánea y correo electrónico</li> <li>• Debe de ser capaz de hacer búsquedas por nombre de usuario o dirección IP, para que toda la información almacenada de dicho usuario o dirección IP sea mostrada en un reporte donde pueda darse seguimiento a su actividad.</li> <li>• Debe tener la capacidad de hacer análisis de vulnerabilidades en la red, mediante plug-ins de ataques actualizables, y generar un reporte de cuáles vulnerabilidades fueron encontradas en la red</li> <li>• Debe de poder recibir archivos del equipo UTM o mecanismos antivirus compatibles, con la finalidad de usar el espacio en disco como espacio para cuarentena</li> <li>• Debe de poder recibir archivos del equipo UTM o mecanismos antispam compatibles con la finalidad de usar el espacio en disco como espacio para cuarentena</li> <li>• Debe ser capaz de recibir bitácoras de los protocolos HTTP, SMTP y messengers para poder almacenar los mensajes que han fluido en la red a través de dichos protocolos, para su posterior visualización</li> <li>• Los mensajes deberán poder ser almacenados completamente, o solo un "resumen" de la conexión. El mensaje completo exhibirá el contenido completo, mientras que el resumen solo mostrará fuente y destino de la comunicación, así como su duración.</li> <li>• Debe de ser capaz de hacer búsquedas sobre los mensajes almacenados</li> <li>• La vigencia para las actualizaciones, reemplazo de equipo en caso de daño y actualizaciones de firmware deberá ser de 3 años a partir de la instalación del Equipo para la Consolidación de Logs y Administración de Reportes</li> <li>• Soporte técnico en sitio por espacio de 3 años a partir de la</li> </ul>		
----	----	-------	---	--	--

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

			<p>instalación del Equipo para la Consolidación de Logs y Administración de Reportes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo debe por lo menos ofrecer las siguientes características de desempeño y conectividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Capacidad de almacenamiento incluida: 1.0 TB total.</li> <li>o Conectividad con interfaces Ethernet 10/100/1000: 4</li> <li>o Capacidad para soportar/ monitorear 150 dispositivos al menos.</li> </ul> </li> </ul> <p>INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DEL EQUIPO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOGS Y ADMINISTRACIÓN DE REPORTES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá considerar la instalación, configuración, puesta a punto y puesta en marcha del equipo para la Consolidación de Logs y Administración de Reportes</li> <li>• Ajuste fino de las instalaciones que involucre: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Correcta implementación de redes privadas virtuales definidas en toda la red de área metropolitana y en la red de área de amplia</li> <li>o Correcto funcionamiento de enrutamiento de tráfico de datos</li> <li>o Pruebas de estrés con los sistemas institucionales, enlaces infinitem y enlaces inalámbricos o cualquier enlace IP.</li> <li>o Correcta configuración del protocolo de enrutamiento en todas las área definidas en el equipo</li> <li>o Correcto funcionamiento de las llamadas de VoIP y tráfico de datos entre las oficinas Centrales y remotas que forman parte de la red del Poder Judicial del Estado de Chiapas.</li> </ul> </li> </ul>		
03	01	Lote	<p>Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y en marcha Servidor de Comunicaciones para las Oficinas del Consejo de la Judicatura, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro, instalación, puesta a punto y en marcha de un (1) servidor de comunicaciones para las oficinas del Consejo de la Judicatura y 350 Extensiones.</li> <li>• Capacidad del equipo de conectarse a otro gabinete remoto (con CPU o sin él) a través de fibra óptica multimodo, fibra óptica monomodo, UTP o tecnología inalámbrica asíncrona y síncrona al menos.</li> <li>• El Sistema Operativo del servidor de comunicación deberá ser de arquitectura abierta y estándar, permita la configuración mediante menús y protocolo TCP/IP.</li> <li>• Deberá contar con la última versión de sistema operativo liberado por el fabricante del servidor de comunicaciones.</li> <li>• Las actualizaciones del sistema operativo, así como el respaldo de su base de datos deberá poder realizarse través de la red IP al menos.</li> <li>• El sistema deberá poder ser configurado como un sistema totalmente IP o como un sistema combinado IP/TDM.</li> <li>• El equipo deberá soporta Voz sobre IP en las extensiones IP empleando algoritmos de compresión: G 711, G 723 y G 729 al menos</li> <li>• Deberá soportar al menos troncales del tipo: T1/E1, Análogas e IP al menos.</li> <li>• Deberá incluir los estándares de VoIP: H.323 V1, V2 y SIP.</li> <li>• El equipo deberá ser administrado desde cualquier punto de la red usando el protocolo TCP/IP al menos.</li> <li>• El servidor de comunicación deberá tener capacidad de manejo de aplicaciones Computer TelephonyIntegration (CTI) tales como InteractiveVoice Response (IVR) y AutomaticCallDistribution (ACD).</li> <li>• Deberá manejar una base de datos, de todas las extensiones y sus datos, misma que podrá ser accesada por todos los usuarios del</li> </ul>		

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**



		<p>servidor de comunicaciones (Directorio Corporativo) a través de las terminales digitales o IP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá contar con música en espera tanto para llamadas internas como externas.</li> <li>• Capacidad de manejar mensajería unificada, ofreciendo sobre una misma interfase de Windows correo de voz, correo de fax y correos electrónicos.</li> <li>• El equipo deberá ofrecer servicios de jefe/secretaría con al menos las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>o El jefe decidirá qué tipo de llamadas serán filtradas por la secretaria (internas, externas o ambas).</li> <li>o Tecla de llamada inmediata a la Secretaria/Jefe.</li> <li>o Supervisión del teléfono del Jefe/Secretaria.</li> <li>o Indicación de secretaria ausente.</li> <li>o Desvío automático a Secretaria de sobreflujo o desborde.</li> <li>o Un Jefe con al menos 2 secretarias.</li> <li>o Una Secretaria con al menos 2 Jefes.</li> </ul> </li> <li>• El servidor de comunicaciones deberá enviar su información a tarificar a la consola de tarificación a través de la red IP o puerto serial.</li> <li>• El servidor de comunicaciones deberá detectar automáticamente cuando un usuario marque a un número celular y enrutar la llamada por las troncales celulares (Telular), con el fin de evitar un cargo por servicio medido.</li> <li>• Cuando la troncal digital del servidor de comunicaciones no esté disponible, automáticamente las llamadas se deberán efectuar en forma transparente por las troncales analógicas.</li> <li>• El servidor de comunicación deberá configurarse de acuerdo al plan de marcación especificado por el personal técnico del Consejo de la Judicatura.</li> </ul> <p><b>CAPACIDAD EN REDES DE PAQUETES DE VOZ</b> Deberá soportar al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compresión integrada: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Algoritmo de compresión G 723.1</li> <li>o Soporta Fax G3</li> <li>o Compresión/descompresión punto a punto</li> </ul> </li> <li>• Voz sobre red de datos IP <ul style="list-style-type: none"> <li>o Algoritmo de compresión: G 711, G 723</li> <li>o Emulación de fax</li> <li>o Enrutamiento de llamada en caso de falla de calidad de servicio o de la red</li> </ul> </li> </ul> <p><b>PROTOCOLO DE RED</b> El servidor de comunicaciones deberá manejar un protocolo de red que permita al menos las siguientes características y funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las soluciones de red (líneas privadas analógicas o digitales e IP), deberán trabajar entre ellas perfectamente y brindar un nivel único y consistente de servicio.</li> <li>• Deberá manejar al menos las siguientes facilidades telefónicas en red: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Llamada básica.</li> <li>o Desvío de llamada.</li> <li>o Indicación de llamada en espera.</li> <li>o Re llamada en enlaces ocupados.</li> <li>o Re llamada en extensiones ocupadas.</li> <li>o Estacionamiento de llamadas.</li> </ul> </li> </ul>		
--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>o Puesta en espera</li> <li>o Consulta, Consulta Alternada.</li> <li>o Numeración homogénea.</li> <li>o Marcación rápida</li> <li>o Servicios ISDN</li> <li>o Identificación de número y nombre</li> <li>o Desborde de llamadas por sobre flujo.</li> <li>o Sustitución: derechos de usuario y tarificación asignados al número de nodo de origen.</li> <li>o Desvío remoto.</li> <li>• Deberá manejar al menos las siguientes características de aplicaciones de red:</li> <li>o Servicios de operadora <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Distribución de llamadas para operadoras centralizadas y descentralizadas.</li> <li><input type="checkbox"/> Distribución de llamadas en grupos de operadoras.</li> <li><input type="checkbox"/> Indicación de clases de tráfico en teclas de línea (llamada local, llamada externa, sobre flujo)</li> <li><input type="checkbox"/> Sobre flujo de tráfico para operadoras basado en tiempo de espera del llamante.</li> <li><input type="checkbox"/> Estado de la administración para la entidad y grupos de operadoras (día, noche, desvío)</li> </ul> </li> <li>o Directorio Centralizado <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Actualización en tiempo real con el directorio del servidor de comunicaciones.</li> </ul> </li> <li>• Deberá manejar selección automática de ruta con al menos las siguientes funcionalidades:</li> <li>o Al menos 15 000 direcciones</li> <li>o Al menos 1000 listas de rutas</li> <li>o Al menos 30 dígitos analizados</li> <li>o Tablas de comandos de marcación con añadir / borrar dígitos para traducción de número</li> <li>o Enrutamiento dependiente del tiempo: día de la semana, hora, minuto del día</li> <li>o Al menos 5 rutas por dirección.</li> <li>o Acceso a rutas alternativas basadas en los derechos del llamante</li> </ul> <p><b>FUNCIONALIDADES EN RED</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servidor de comunicaciones deberá ser capaz de evitar la congestión de voz en la WAN limitando el número de llamadas a través de dominios IP</li> <li>• El servidor de comunicaciones deberá poder gestionar 1000 dominios IP al menos.</li> <li>• El servidor de comunicaciones deberá ser capaz de replicar las modificaciones de la base de datos: Usuarios, Códigos de Autorización, Categorías de Conexión al menos, de manera automática hacia los demás servidores de comunicación que formen parte de la red.</li> <li>• Los códigos de autorización telefónica deberán poder utilizarse en cualquier servidor de comunicación que formen parte de la red de voz.</li> <li>• Deberá ofrecer la funcionalidad de poder llamar a cualquier extensión de la red, a partir de una llamada externa atendida por la operadora automática de cualquier servidor de comunicaciones.</li> <li>• Deberá manejar al menos las siguientes facilidades de administración en red.</li> </ul>	
--	--	---	--

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>o Administración de usuarios</li> <li>o Administración de alarmas</li> <li>o Servicios de auditoria</li> <li>• El Servidor de comunicaciones deberá permitir que todos los datos, incluidas las bases de datos, las aplicaciones y el software de manejo de comunicaciones, se ejecuten en paralelo tanto en el CPU principal como en el CPU redundante (en caso de que lo tenga instalado), garantizando la conmutación segura y fiable de un CPU al otro.</li> <li>• Equipado con un CPU principal que se ubicara en el Edificio A del Palacio de Justicia Tuxtla y deberá de soportar un CPU redundante al menos, para que en caso de falla del CPU principal, entre en operación automáticamente el segundo CPU, sin perderse las llamadas en progreso ni los tickets de tarificación.</li> <li>• Equipado con 42 extensiones digitales al menos.</li> <li>• Equipado con 48 extensiones analógicas al menos.</li> <li>• Equipado con 50 extensiones IP al menos.</li> <li>• Equipado con 1 puesto de operadora IP</li> <li>• Equipado con 16 troncales analógicas al menos.</li> <li>• Equipado con 10 licencias IP Softphone.</li> <li>• Equipado con 1 (una) tarjeta de al menos 1 troncal digital, con señalización de R2 modificado con capacidad de al menos 30 canales de voz para conexión a la red pública digital.</li> <li>• Equipado con al menos diez (10) troncales de SIP para enlazarse con otros servidores de comunicación mediante ToIP (telefonía sobre IP).</li> <li>• Equipado con operadora automática en español. El diálogo de la operadora será proporcionado por el Consejo de la Judicatura y el proveedor deberá grabarla en la operadora automática.</li> <li>• Equipado con música en espera para llamadas tanto internas como externas.</li> <li>• Equipado con un puerto serial para tarificación telefónica</li> <li>• Deberá de contar con al menos 6 espacios libres para crecimiento.</li> <li>• Equipado con fuente de alimentación con rectificador de voltaje y sistema de recarga automática de baterías.</li> <li>• Equipado con banco de baterías para soportar la capacidad del servidor de comunicación, cero tiempo de respuesta y autonomía de al menos 4 horas de servicio de respaldo en fallas de suministro de corriente (CA).</li> <li>• se deberá de contemplar el suministro, instalación, puesta a punto y en marcha de 3 (tres) Gabinetes remotos de voz</li> <li>• Los gabinetes remotos de voz solicitados, deberán ser compatible con el servidor de comunicaciones solicitado.</li> <li>• Los gabinetes remotos de voz solicitados, deberán ser capaz de gestionar el acceso y las interfaces de una solución cliente.</li> <li>• Se controlarán a través de una conexión IP, mediante el servidor de comunicaciones solicitado.</li> <li>• Se deberán poder administrar mediante el servidor de comunicaciones del sitio central.</li> <li>• Los gabinetes remotos de voz solicitados, deberá soporta un mecanismo de supervivencia que ofrezca servicios de gestión de llamadas si el servidor de comunicaciones no está disponible, es decir, si el enlace IP entre el servidor de comunicaciones y el sitio que aloja al equipo remoto de voz está roto o el servidor de comunicaciones esta fuera de servicio, se deberá poder mantener el procesamiento de</li> </ul>		
--	--	--	--	--

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

		<p>llamadas a nivel local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el enlace IP entre el servidor de comunicaciones y el IDF que aloja al equipo remoto de voz vuelva a estar disponible, el servidor de comunicaciones del sitio central y el equipo remoto de voz deberán sincronizarse de manera automática.</li> <li>• Las interfaces locales para conectar terminales, accesos públicos o interfaces auxiliares deberán poder ser gestionados desde el servidor de comunicaciones del sitio central.</li> <li>• Los gabinetes remotos de voz solicitado, deberán soportar al menos las siguientes conexiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Conexión a una red externa (pública o privada):</li> <li>o RDSI E1-CCS (T2)</li> <li>o E1-CAS</li> <li>o T1 CCS (PRI)</li> <li>o Redes analógicas DID/DDI o NDDI/No DID</li> <li>o Conexión a teléfonos digitales.</li> <li>o Conexión a dispositivos analógicos: fax, modem´s al menos</li> <li>o Conexión de estaciones Inalámbricas para Telefonía</li> <li>o Conectividad IP</li> <li>o Canales de compresión de voz: G.711, G.723, G.729A al menos.</li> </ul> </li> <li>• Los gabinetes remotos de voz deberán estar equipados de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>o o El gabinete remoto de voz 1 Ubicado en el Edificio B del Palacio de Justicia Tuxtla, debe cumplir con al menos las siguientes capacidades: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Equipado con 48 extensiones analógicas, al menos.</li> <li><input type="checkbox"/> Equipado con 42 extensiones digitales, al menos.</li> <li><input type="checkbox"/> Deberá de contar con al menos 2 espacios libres para crecimiento.</li> <li><input type="checkbox"/> Deberá contar con tarificación telefónica. Los tickets de tarificación deben poder enviarse a través de la red IP y recibirlos en un tarificador central en donde se procesará la información.</li> <li><input type="checkbox"/> Equipado con fuente de alimentación</li> <li><input type="checkbox"/> Equipado con banco de baterías para soportar la capacidad del equipo, cero tiempo de respuesta y autonomía de al menos 4 horas de servicio de respaldo en fallas de suministro de corriente (CA).</li> </ul> </li> <li>o o El Gabinete Remoto de Voz 2 Ubicado en el Edificio CEJA del Palacio de Justicia Tuxtla, debe cumplir con al menos las siguientes capacidades: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Equipado con 18 extensiones analógicas, al menos.</li> <li><input type="checkbox"/> Equipado con 15 extensiones digitales, al menos.</li> <li><input type="checkbox"/> Deberá de contar con al menos 2 espacios libres para crecimiento.</li> <li><input type="checkbox"/> Deberá contar con tarificación telefónica. Los tickets de tarificación deben poder enviarse a través de la red IP y recibirlos en un tarificador central en donde se procesará la información.</li> <li><input type="checkbox"/> Equipado con fuente de alimentación</li> <li><input type="checkbox"/> Equipado con banco de baterías para soportar la capacidad del equipo, cero tiempo de respuesta y autonomía de al menos 4 horas de servicio de respaldo en fallas de suministro de corriente (CA).</li> </ul> </li> <li>o El gabinete remoto de voz 3 ubicado en el Edificio C del Palacio de Justicia Tuxtla, debe cumplir con al menos las siguientes capacidades: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Equipado con 46 extensiones analógicas, al menos.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>		
--	--	---	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Equipado con 41 extensiones digitales, al menos.</li> <li><input type="checkbox"/> Deberá de contar con al menos 2 espacios libres para crecimiento.</li> <li><input type="checkbox"/> Deberá contar con tarificación telefónica. Los tickets de tarificación deben poder enviarse a través de la red IP y recibirlos en un tarificador central en donde se procesará la información.</li> <li><input type="checkbox"/> Equipado con fuente de alimentación</li> <li><input type="checkbox"/> Equipado con banco de baterías para soportar la capacidad del equipo, cero tiempo de respuesta y autonomía de al menos 4 horas de servicio de respaldo en fallas de suministro de corriente (CA).</li> </ul> <p><b>INSTALACIÓN DEL EQUIPO SERVIDOR DE COMUNICACIONES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá considerar la instalación, configuración, puesta a punto y puesta en marcha del Servidor de Comunicaciones y los Gabinetes Remotos de Voz</li> <li>• Ajuste fino de las instalaciones que involucre: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Pruebas de comunicación y de calidad de voz entre el Servidor de Comunicaciones del sitio central y los teléfonos IP, softphone, gabinetes remotos de voz</li> <li>o Pruebas de conexión con la red pública</li> <li>o Pruebas de conexión con las Troncales SIP.</li> <li>o Correcto funcionamiento de enrutamiento de tráfico de voz</li> <li>o Pruebas de resolución automáticas de ruta para acceder a las troncales EI, analógicas e IP</li> <li>o Correcto funcionamiento de las llamadas de VoIP en la red del Poder Judicial del Estado de Chiapas</li> </ul> </li> <li>• La instalación deberá considerar la entrega de memoria técnica, respaldo de configuración y licencias, así como la media y los manuales correspondientes.</li> <li>• Soporte técnico en sitio por espacio de 1 año a partir de la instalación del servidor de comunicaciones y gabinetes remotos de voz</li> </ul> <p><b>Incluye:</b></p> <p><b>Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y en marcha de 2 Terminales de Operadora IP con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá ser multilínea.</li> <li>• Pantalla gráfica a color con ángulo ajustable.</li> <li>• Deberá de incluir un módulo de 40 teclas adicionales, que permita el acceso directo a todos las extensiones internas y visualizar los estados de ocupado y libre de las extensiones del sistema.</li> <li>• 40 teclas de función programables al menos.</li> <li>• Deberá de contar con tecla de mensajes con LED.</li> <li>• Altavoz.</li> <li>• Manos libres.</li> <li>• Deberá de contar con tecnología inalámbrica, que permita la conectividad de cualquier dispositivo Bluetooth externo para la transmisión de audio.</li> <li>• Deberá de incluirse la diadema con tecnología inalámbrica Bluetooth</li> <li>• Teclas de ajuste de volumen.</li> <li>• Tecla de navegación de 4 direcciones para acceso a funciones del sistema.</li> <li>• Teclado alfabético, adicional al teclado numérico, que permite realizar "llamadas por nombre" utilizando el directorio corporativo y acceder a</li> </ul>		
--	--	--	--	--

		<p>los servicios de mensajería.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá contar con fuente de alimentación de 110 VAC</li> <li>• Deberá contar con al menos dos puertos 10/100/1000BaseTX (PC y LAN).</li> <li>• Deberá permitir configurar la dirección IP, máscara y puerta de enlace, desde el mismo equipo</li> <li>• Deberá de cumplir con el estándar 802.3af.</li> </ul> <p><b>INSTALACIÓN DE LA TERMINAL OPERADORA IP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá considerar la instalación, configuración, puesta en marcha y a punto de la terminal de operadora IP en conjunto con el servidor de comunicaciones y gabinetes de voz solicitados</li> <li>• Deberá realizar pruebas de comunicación con el servidor de comunicaciones y gabinetes remotos de voz, incluyendo pruebas de calidad de voz.</li> <li>• Se deberá considerar la instalación, configuración, puesta a punto y puesta en marcha de las terminales de acuerdo al perfil del usuario, previamente definido en conjunto con el personal técnico del Consejo de la Judicatura.</li> <li>• La instalación deberá incluir pruebas de llamadas internas y externas a la red de acuerdo a las políticas del perfil definido. Así como también deberá realizar pruebas de conexión con la red pública.</li> </ul> <p><b>Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y en marcha de 50 Terminales Telefónicas IP con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán contar con pantalla de 1X20 caracteres, al menos.</li> <li>• Deberán ser multilínea</li> <li>• Deberán contar con 6 teclas programables con indicador luminoso.</li> <li>• Deberán contar con altavoz.</li> <li>• Deberán contar con teclas de ajuste de volumen.</li> <li>• Deberá contar con fuente de alimentación de 110 VAC</li> <li>• Deberá contar con al menos dos puertos 10/100BaseTX (PC y LAN).</li> <li>• Deberá permitir configurar la dirección IP, máscara y puerta de enlace, desde el mismo equipo</li> <li>• Deberá de cumplir con el estándar 802.3af.</li> </ul> <p><b>INSTALACIÓN DE LA TERMINAL IP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá considerar la instalación, configuración, puesta en marcha y a punto de las terminales IP en conjunto con el servidor de comunicaciones y gabinetes de voz solicitados</li> <li>• Se deberá realizar pruebas de comunicación con el servidor de comunicaciones y gabinetes remotos de voz, incluyendo pruebas de calidad de voz.</li> <li>• Se deberá considerar la instalación, configuración, puesta a punto y puesta en marcha de las terminales de acuerdo al perfil del usuario, previamente definido en conjunto con el personal técnico del Consejo de la Judicatura.</li> <li>• La instalación deberá incluir pruebas de llamadas internas y externas a la red de acuerdo a las políticas del perfil definido. Así como también deberá realizar pruebas de conexión con la red pública.</li> </ul> <p><b>Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y en marcha de 70 Terminales Digitales Ejecutiva con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá ser Multilínea.</li> <li>• Pantalla gráfica con ángulo ajustable.</li> <li>• 40 teclas de función programables al menos.</li> </ul>		
--	--	---	--	--

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá de contar con tecla de mensajes con LED.</li> <li>• Altavoz.</li> <li>• Manos libres.</li> <li>• Teclas de ajuste de volumen.</li> <li>• Tecla de navegación de 4 direcciones para acceso a funciones del sistema.</li> <li>• Teclado alfabético, adicional al teclado numérico, que permite realizar "llamadas por nombre" utilizando el directorio corporativo y acceder a los servicios de mensajería.</li> <li>• Deberá funcionar a dos hilos del cableado de voz.</li> <li>• Conector para diadema o auriculares.</li> <li>• Deberá ofrecer al menos las siguientes funcionalidades a través de las terminales: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Identificación del llamante, fecha y hora, al menos.</li> <li>o Marcación por nombre a usuario interno.</li> <li>o Acceso a Directorio Corporativo.</li> <li>o Manos libres.</li> <li>o Personalización individual.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>INSTALACIÓN DE LA TERMINAL DIGITAL EJECUTIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá considerar la instalación, configuración, puesta en marcha y a punto de las terminales ejecutivas en conjunto con el servidor de comunicaciones y gabinetes de voz solicitados</li> <li>• Se deberá realizar pruebas de comunicación con el servidor de comunicaciones y gabinetes remotos de voz, incluyendo pruebas de calidad de voz.</li> <li>• Se deberá considerar la instalación, configuración, puesta a punto y puesta en marcha de las terminales de acuerdo al perfil del usuario, previamente definido en conjunto con el personal técnico del Consejo de la Judicatura.</li> <li>• La instalación deberá incluir pruebas de llamadas internas y externas a la red de acuerdo a las políticas del perfil definido. Así como también deberá realizar pruebas de conexión con la red pública.</li> </ul> <p><b>Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y en marcha de 70 Terminales Digitales Básica con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán contar con pantalla de 1X20 caracteres, al menos.</li> <li>• Deberán ser multilínea</li> <li>• Deberán contar con 6 teclas programables con indicador luminoso.</li> <li>• Deberán contar con altavoz.</li> <li>• Deberán contar con teclas de ajuste de volumen.</li> <li>• Deberán funcionar a dos hilos del cableado de voz.</li> <li>• Deberá de contar con tecla de mensajes</li> <li>• Deberá ofrecer al menos las siguientes funcionalidades a través de las terminales: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Identificación del llamante, fecha y hora, al menos.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>INSTALACIÓN DE LA TERMINAL DIGITAL BASICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá considerar la instalación, configuración, puesta en marcha y a punto de las terminales básicas en conjunto con el servidor de comunicaciones y gabinetes de voz solicitados</li> <li>• Se deberá realizar pruebas de comunicación con el servidor de comunicaciones y gabinetes remotos de voz, incluyendo pruebas de calidad de voz.</li> <li>• Se deberá considerar la instalación, configuración, puesta a punto y</li> </ul>		
--	--	--	--	--

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

			<p>puesta en marcha de las terminales de acuerdo al perfil del usuario, previamente definido en conjunto con el personal técnico del Consejo de la Judicatura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación deberá incluir pruebas de llamadas internas y externas a la red de acuerdo a las políticas del perfil definido. Así como también deberá realizar pruebas de conexión con la red pública.</li> </ul> <p>Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y en marcha de 160 Terminales Analógicas con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrá ser de marca diferente a la del servidor de comunicaciones.</li> <li>• Ajuste de volumen de timbrado.</li> <li>• Botón de remarcado.</li> <li>• Para uso en mesa y/o montaje en pared.</li> </ul> <p><b>INSTALACIÓN DE LA TERMINAL ANALÓGICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá considerar la instalación, configuración, puesta en marcha y a punto de las terminales analógicas en conjunto con el servidor de comunicaciones y gabinetes de voz solicitados</li> <li>• Se deberá realizar pruebas de comunicación con el servidor de comunicaciones y gabinetes remotos de voz, incluyendo pruebas de calidad de voz.</li> <li>• Se deberá considerar la instalación, configuración, puesta a punto y puesta en marcha de las terminales de acuerdo al perfil del usuario, previamente definido en conjunto con el personal técnico del Consejo de la Judicatura.</li> <li>• La instalación deberá incluir pruebas de llamadas internas y externas a la red de acuerdo a las políticas del perfil definido. Así como también deberá realizar pruebas de conexión con la red pública.</li> </ul>		
04	01	Pieza	<p>Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y en marcha de Consola de Tarificación Telefónica que se ubicara en el Site Central de Telecomunicaciones del Palacio de Justicia Tuxtla, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con capacidad para administrar al menos quinientas (500) extensiones telefónicas.</li> <li>• Deberá permitir la comunicación transparente con el servidor de comunicaciones instalado en las oficinas del Consejo de la Judicatura y los gabinetes remotos de voz instalados en los IDF's a través de la Red IP y correr en ambiente Windows.</li> <li>• Deberá incluir las claves de larga distancia nacional que se encuentran vigentes al 2014.</li> <li>• Deberá enviar por medio de correo electrónico (e-mail) reportes del sistema tarifador, permitiendo definir qué tipo de reportes y a quienes desea enviarlos. Deberá trabajar prácticamente con cualquier tipo de software para envío de correos como Outlook, MS Exchange, al menos</li> <li>• Deberá contar con generador de reportes basado en tecnología SQL.</li> <li>• Deberá contar con generador de gráficas, que incluya gráficas de los tipos Pastel, Barras Verticales y Horizontales en 2 y 3 dimensiones, Areas, Series de Tiempo.</li> <li>• Deberá permitir el análisis y costeo de llamadas a través de líneas privadas.</li> <li>• Deberá contar con interfaz para sistemas administrativos contables para distribución de costos o de nómina para cobro a empleados.</li> <li>• Deberá generar automáticamente reportes o procesos diversos en fechas y horas predeterminadas.</li> <li>• Deberá ser capaz de aceptar los tickets de tarificación a través de la Red IP</li> <li>• Capacidad para procesar llamadas en tiempo real.</li> <li>• Deberá permitir respaldar automáticamente las llamadas telefónicas aun cuando éstas se estén procesando.</li> <li>• Deberá permitir que una llamada sea alterada manualmente para asignarle una nueva extensión y costo para impresión de recibos.</li> <li>• Deberá generar reportes de troncales que no han presentado actividad en un periodo definido.</li> </ul>		

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá generar en un reporte el listado de las llamadas hechas fuera del horario de oficina.</li> <li>• Deberá permitir realizar comparaciones entre el registro de las llamadas del sistema y el proporcionado por la compañía telefónica.</li> <li>• Deberá presentar información de llamadas cuyo número esté definido como NO permitido; como llamadas de entretenimiento, entre otras.</li> <li>• Se deberá entregar media, manuales y licencias del software de tarificación.</li> <li>• Características del Hardware de tarificación: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Procesador Intel Core i5</li> <li>o Memoria DDR3 SDRAM de 4 Gb.</li> <li>o Disco duro de 500 Gb al menos.</li> <li>o Tarjeta madre diseñada y desarrollada por el fabricante</li> <li>o Controladora de red gigabit 10/100/1000.</li> <li>o Puerto con conector USB 2.0: Dos.</li> <li>o Puerto serial: Uno con conector DB9.</li> <li>o Mouse de dos botones con scroll, con conector USB.</li> <li>o Teclado estándar en español, con conector USB.</li> <li>o Monitor LCD de 18.5".</li> </ul> </li> <li>o Se deberá incluir la licencia de software del sistema operativo (Windows 2008 server o superior), mismo que deberá ser compatible con el software de tarificación.</li> </ul> <p><b>INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE TARIFICACION TELEFONICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El software y el hardware de tarificación telefónica deberá ser instalado, configurado, puesto a punto y puesto en marcha.</li> <li>• La instalación deberá contemplar las pruebas de tarificación de las extensiones de los servidores de comunicación remotos.</li> <li>• La instalación deberá contemplar la definición de centros de costos, departamentos, nombre de usuarios, altas de claves telefónicas al menos.</li> </ul>		
05	04	Pieza	<p>Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y en marcha de unidad de respaldo de energía con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá poderse instalar en rack del 19".</li> <li>• Deberá ser: Monofásico, doble conversión, On Line.</li> <li>• Tensión y Frecuencia nominal de entrada / salida:120VCA/60Hz.</li> <li>• Clavija Nema L5-30P.</li> <li>• Potencia de 3000VA.</li> <li>• Receptáculos de salida integrados:4 tomacorrientes 5-15R; 4 tomacorrientes 5-15/20R; 1 tomacorrientes L5-30R al menos.</li> <li>• Forma de onda a la salida (en modolínea): Onda sinusoidal.</li> <li>• Regulación del voltaje de salida(modos batería): +/- 2%</li> <li>• Tiempo de respaldo: a media carga 14 minutos o 5 minutos a plena carga.</li> <li>• Tiempo de recarga de la batería &lt; a 6 horas del 10% al 80%.</li> <li>• Corrección de sobretensión: regulación de tensión de salida del 2% durante sobrevoltaje a 150.</li> <li>• Corrección de baja tensión: Regulación del 2% de la tensión de salida durante baja tensión hasta 80V</li> <li>• Los Indicadores LED que permitan visualizar el estado y desempeño del Equipo.</li> <li>• Debe incluir alarma sonora que indique el arranque del equipo, fallas del suministro eléctrico, sobrecarga, batería baja al menos.</li> <li>• Deberá incluir interfaz de comunicaciones: USB, DB9 seria, ranura para interfaz SNMP/Web al menos.</li> <li>• Debe incluir manuales y/o guías de usuarios y software de configuración.</li> <li>• Debe contar con certificado ISO 9001:2008 correspondiente y vigente a la fecha y de la NOM-019-SCFI-1998 correspondiente y vigente a la fecha.</li> </ul>		

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

06	01	Lote	<p>Suministro, instalación, puesta a punto y en marcha de Cuarto de Telecomunicaciones con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cuarto de telecomunicaciones albergará los racks y el hardware de ruteo de los cables.</li> <li>• Los racks se dispondrán de una manera que permita disponer de una claridad mínima de 90cm desde la parte frontal, trasera y de uno de los lados.</li> <li>• Si uno de los parantes de montaje del rack se pusiera contra una pared, dicho parante de montaje deberá estar por lo menos a una distancia que permita espacio para permitir la colocación de los ordenadores de cables verticales.</li> <li>• Donde se instale más de un rack por cuarto de telecomunicaciones, los racks serán unidos mediante ordenadores de cables verticales que permitan ordenamiento de cable entre los racks.</li> <li>• Los racks agrupados se dispondrán de manera que permita disponer de una claridad mínima de 90cm desde la parte frontal, trasera y de uno de los lados de los racks agrupados.</li> <li>• Los racks abiertos (bastidores) se instalarán de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Se sujetarán firmemente al piso falso mediante pernos de 3/8".</li> <li>o Todos los bastidores se conectarán a la tierra de telecomunicaciones de acuerdo a la norma TIA/EIA-607A que será supervisada por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica.</li> </ul> </li> <li>• Se deberá de considerar la instalación de un piso falso cumpliendo con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Deberá de cubrir un área de 18 metros cuadrados</li> <li>o Los módulos deberán ser de 60.3 x 60.3 x 2.8 cms.</li> <li>o Deberán estar contruidos por un corazón de madera comprimida de alta densidad.</li> <li>o Deberán estar encapsulados en Lámina Galvanizada</li> <li>o Acabado en plástico laminado blanco veteado.</li> <li>o Pedestal de acero.</li> <li>o Travesaños en lámina galvanizada</li> <li>o Se deberá de incluir un succionador de hule grande para levantar las placas.</li> <li>o Se deberá de considerar todos los tornillos y demás insumos que sean necesarios para la correcta instalación y puesta a punto del piso falso.</li> </ul> </li> <li>• Se deberá de considerar la instalación de un(1) aire acondicionado y deberá cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Tipo: Split</li> <li>o Capacidad: 24000 BTU</li> <li>o Voltaje: 220V</li> <li>o Frecuencia: 60 Hz.</li> <li>o Deberá de contar con un sistema de enfriamiento rápido</li> <li>o Deberá de contar con un sistema de deshumidificación.</li> <li>o Ahorro de energía.</li> <li>o Programación de apagado automático.</li> </ul> </li> <li>• Se deberá de considerar la instalación de un (1) control de acceso y deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Deberá ser de huella digital</li> <li>o Can capacidad de almacenamiento de al menos 500 huellas dactilares.</li> <li>o Deberá de contar con protección IP65</li> <li>o Resistente al agua.</li> <li>o Cuenta con algoritmo VX10 de huella digital</li> </ul> </li> <li>• Se deberá considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de plafón corrido, debiendo dejar registros de 60 cm x 60 cm para acceder a la parte superior.</li> <li>• Instalación de al menos 6 luminarias para plafón.</li> <li>• Reacondicionamiento y balanceo de circuito eléctrico independiente y contactos dúplex polarizados.</li> <li>• Escalerilla bajo el piso falso para cubrir el área del Cuarto de Telecomunicaciones Central.</li> <li>• Sellado de perímetro del Cuarto de Telecomunicaciones Central.</li> <li>• Extintor</li> <li>• Suministro de kit sensores de humo y alarma sonora</li> <li>• Lámpara de emergencia</li> <li>• Suministro y aplicación de pintura, fondeado, limpieza y resane en paredes de site</li> <li>• Suministro de cancelos, vidrios, tabla roca y todos los materiales necesarios para su correcto funcionamiento e instalación.</li> </ul> </li> </ul> <p>Incluye:</p>		
----	----	------	--	--	--

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

			<p>Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y en marcha de 8 Unidades de Distribución Básica con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá poderse instalar en rack del 19", de forma horizontal, ocupando 1 unidad de rack</li> <li>• Debe ser monofásico</li> <li>• Entrada NEMA 5-15P; cable de 4 metros al menos.</li> <li>• Con 13 tomacorrientes tipo NEMA 5-15R.</li> <li>• Debe incluir conexión a tierra.</li> <li>• Frecuencia 50 / 60 Hz.</li> <li>• Voltaje nominal de salida 120V</li> <li>• Protección contra sobrecarga 15A</li> <li>• Voltaje de entrada: 127V.</li> </ul>		
07	04	Servicio	<p>Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y en marcha de Sistema de Tierra Física con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá de contar con electrodo de puesta a tierra elaborado con cobre electrolítico altamente conductivo.</li> <li>• El electrodo de puesta a tierra deberá estar tratado para retardar los efectos de la corrosión.</li> <li>• Debe incluir un registro de PVC, fabricado en polietileno de alta densidad, de fácil acceso, para futuros mantenimientos. Sus dimensiones deberán ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Tapa: 16 cm.</li> <li>o Profundidad: 23.5 cm.</li> <li>o Base: 21 cm.</li> </ul> </li> <li>• Debe incluir una barra de cobre (barra de tierra) con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Apegado al estándar ANSI/TIA/EIA 607</li> <li>o Capacidad Máx.: 1000A</li> <li>o Capacidad Mín.: 900A</li> <li>o Dimensiones: 8 x 2 cm</li> <li>o Espesor: 1/4"</li> </ul> </li> <li>• Deberá incluir compuesto mejorador de tierras H<sub>2</sub>OHM para disminuir la resistencia de la tierra Tipo UNITRUST.</li> <li>• La resistencia de la de tierra física, cualquiera que sea el caso de construcción, deberá ser menor o igual a 3ohms.</li> <li>• Se deberá incluir los conectores fabricados en cobre que permita la unión de los bornes con cables calibre 4 AWG, 1/0 AWG a 2/0 AWG de manera fácil y eficiente.</li> <li>• Todos los conductores que se utilicen deberán ser de cobre con forro de aislamiento y certificados por la Norma Oficial Mexicana.</li> <li>• Los conductores de tierra que se utilicen para conectar los rack de los cuartos de equipos y cuartos de telecomunicaciones deberán ser de calibre No. 6 AWG con forro de aislamiento certificado por la Norma Oficial Mexicana.</li> <li>• Los conductores de tierra que se utilicen para conectar la barra de tierra de los cuartos de equipos y cuartos de telecomunicaciones a los electrodos de tierra física deberán ser de calibre No. 1/0 AWG con forro de aislamiento certificado por la Norma Oficial Mexicana.</li> <li>• Los conductores de tierra que se utilicen para conectar los electrodos de tierra a las masas de los edificios deberán ser de calibre No. 4 AWG con forro de aislamiento certificado por la Norma Oficial Mexicana.</li> <li>• Cada cuarto de equipos y cuarto de telecomunicaciones deberá contener una barra de tierra con su respectivo electrodo a tierra.</li> <li>• Se permitirá la instalación de múltiples barras de tierra en el mismo cuarto de telecomunicaciones o cuarto de equipos para ayudar a minimizar longitudes de conductores y espacios de terminación. Deberá utilizarse cable de cobre calibre 4/0 AWG con forro de aislamiento para unir las Barras de Tierra.</li> <li>• La barra de tierra se instalará a una altura de 40 cm. del nivel de piso terminado (NPT) a la parte inferior de la barra.</li> <li>• Dentro del cuarto de equipos o cuarto de telecomunicaciones, todas las conexiones que se realicen deberán ser mediante terminales de compresión, doble ojillo cañón largo y funda termocontractil.</li> <li>• Por ningún motivo los conductores de puesta a tierra deben instalarse dentro de tubería conduit metálica ni correr junto a la alimentación eléctrica de corriente directa (CD) y/o corriente alterna (CA).</li> <li>• Los conductores de puesta a tierra se deberán conectar por la parte superior de la barra de tierra, de modo que permita el flujo de corriente en cascada y las colas de tierra deberán conectarse por la parte inferior de la barra y canalizados en tubería conduit de PVC antes de rematar a</li> </ul>		

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

		<p>la barra de tierras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No deberá conectarse ningún conductor de puesta a tierra dentro de la sala, proveniente del exterior, como son los sistemas de pararrayos.</li> <li>• Los conductores de puesta a tierra que atraviesen muros o losas, deberán hacerlo a través de tubería conduit de PVC, rebasando el límite de muro o losa en ambos extremos al menos 2 cm y se deberá sellar con material antifiama en ambos extremos.</li> <li>• La barra de tierra estará separada de la pared y columnas una distancia mínima de 8.89 cm (3 1/2"), con una solera de hierro galvanizado y un aislador de resina epóxica ó bien tipo unistrut.</li> <li>• Para la sujeción de uniones cobre a cobre, de los conductores a las barras y de las barras a los aisladores se deberán utilizar tornillos y tuercas de bronce.</li> <li>• Los tornillos para terminales de conexión deberán tener dos rondanas planas y una de presión</li> <li>• Para unir dos aisladores deberá utilizarse un birlo de 1/2" de diámetro tipo espárrago entre ellos.</li> </ul> <p><b>INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TIERRA FISICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá considerar la instalación, puesta a punto y puesta en marcha del Sistema de Tierra Física.</li> <li>• La instalación deberá considerar la entrega de memoria técnica y la medición de la resistencia que ofrezcan los electrodos a tierra. Las mediciones deberán realizarse con equipo probador de resistencia de puesta a tierra. En caso de que la resistencia ofrecida por el electrodo sea superior a los 5 OMHS, deberá realizarlas adecuaciones necesarias para garantizar que la resistencia que ofrezca el electrodo sea menor a 5 OMHS.</li> <li>• El sistema se recepcionará como llave en mano por lo que se deberá considerar los demás insumos necesarios para la instalación, puesta a punto, puesta en marcha y entrega funcional del sistema de tierra física.</li> <li>• Las tierras físicas deberán de contar con una garantía de 10 años libres de mantenimiento.</li> <li>• Deberá contar con la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2008, que será supervisada por el personal de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica.</li> </ul>		
--	--	--	--	--

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA DE COTIZACIÓN: \_\_\_\_\_

**SUBTOTAL: \$** \_\_\_\_\_  
**16% DE IVA: \$** \_\_\_\_\_  
**TOTAL: \$** \_\_\_\_\_

<p>a) No. DE LOTES COTIZADOS : _____</p> <p>b) No. DE LOTES NO COTIZADOS: _____</p> <p>c) No. TOTAL DE LOTES : _____</p> <p>Estos incisos no serán motivo de descalificación sin embargo, se requieren para hacer más ágil el desarrollo del evento.</p>
--

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA  
No. IACJ/002/14 (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

# **ANEXO 03**

**(FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN  
LEGAL DE LA EMPRESA)**

**“BIENES INFORMÁTICOS”**

**PODER JUDICIAL DE ESTADO DE CHIAPAS**

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES**

*ANEXO 03*

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. IACJ/002/14 ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

( NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-  
Calle y número

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
------------------	------------------	-----------

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA  
No. IACJ/002/14 (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

**ANEXO 04**  
(MODELO DEL CONTRATO)

**“BIENES INFORMÁTICOS”**



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR  
CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_/2014

(PROVEEDOR): \_\_\_\_\_

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACJ/002/14  
(ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS  
REQUISICIÓN No.: 00\_\_\_\_\_  
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONSEJO**” Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA C. \_\_\_\_\_, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL VENDEDOR**”, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, MANIFESTANDO QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

**A). DECLARA “EL CONSEJO”:**

1. ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO, COMO LO ESTABLECE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, EN SU TÍTULO \_\_\_\_\_, ARTÍCULOS \_\_\_ Y \_\_\_, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. SEÑALANDO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, **FRACCIONAMIENTO** \_\_\_\_\_, **TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.
2. QUE EL \_\_\_\_\_ CON BASE EN EL **ARTÍCULO** \_\_\_, **FRACCIÓN** \_\_\_, **DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, TIENE TODAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**B) DECLARA “EL VENDEDOR”:**

1. SER UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONSTITUIDA Y OPERANDO CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO** \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_; SEÑALANDO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EN \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_, FRACCIONAMIENTO \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, **TELEFONOS 01 (961)** \_\_\_\_\_, DE ESTA CIUDAD CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.
2. QUE EL C. \_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**



DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO QUE EL PODER Y CARGO ENCOMENDADO NO HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO, DISMINUIDO Y QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO

“**LAS PARTES**” SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE SEGUIDAMENTE SE DESCRIBEN LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS A LAS QUE SE SUJETARÁN:

### **ANTECEDENTES:**

1. EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO \_\_, FRACCIÓN \_\_ DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTÁ AUTORIZADO PARA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, ÁREA REQUIRENTE, LA DIRECCIÓN DE \_\_\_\_\_, CONTANDO CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, CON CARGO AL FONDO AUXILIAR PARTA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON BASE AL ARTÍCULO \_\_ FRACCIÓN \_\_, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_/\_\_\_\_/14 (\_\_\_\_), (\_\_\_\_), DECLARANDO QUE LA EMPRESA “\_\_\_\_\_”, SE LE ASIGNA DE LA SOLICITUD DE COMPRA No. \_\_\_\_ F/A, EL LOTE \_\_, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO; LO ANTERIOR, CON BASE EN EL ACUERDO No. \_\_ DE LA SESIÓN \_\_\_\_\_ No. \_\_/2014, CELEBRADA EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2014 Y AL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL DIRECTOR \_\_\_\_\_..

### **CLÁUSULAS:**

- PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA FORMALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA LICITACIÓN POR \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, CELEBRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE “\_\_\_\_\_”.
- SEGUNDA..** “**EL CONSEJO**” SE COMPROMETE A PAGAR A “**EL VENDEDOR**” LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), CON IVA INCLUIDO.
- TERCERA.-** “**LAS PARTES**” CONVIENEN, QUE LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁ DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_ DÍAS HABLES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SELLADAS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, EN LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD DE ESTE PODER JUDICIAL, SITO EN PRIMER PISO DEL EDIFICIO “A”, LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, DE ESTA CIUDAD.
- CUARTA.** “**EL VENDEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PRECIO UNITARIO, MARCA Y CALIDAD

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

DE LOS LOTES ADQUIRIDOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN

LOTE	MARCA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					<b>SUBTOTAL:</b>	\$ -----
					<b>I.V.A.</b>	\$ -----
					<b>TOTAL</b>	\$ -----
(----- 00/100 M.N.)						

- QUINTA.-** “EL VENDEDOR” SE OBLIGA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU COTIZACIÓN A MANTENER FIJOS Y FIRMES LOS PRECIOS DE LOS LOTES QUE SE ADQUIEREN DE ACUERDO A SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- SEXTA.-** EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS “-----”, ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, TENDRÁ COMO FECHA LÍMITE MÁXIMO PARA EL \_\_\_ DE \_\_\_ DE 2013. ASI MISMO SE ACUERDA QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN SER ENTREGADOS, LIBRE A BORDO (L.A.B.) DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:  
**EN EL ALMACEN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, UBICADO EN AV. DR. MANUEL VELASCO SUAREZ No. 144, COLONIA SAN JUAN SABINITO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE “EL VENDEDOR”, GARANTIZANDO LA CORRECTA ENTREGA HASTA EL DESTINO FINAL.**
- SÉPTIMA.-** “LAS PARTES” CONVIENEN QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN REVISADOS MINUCIOSAMENTE POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN, PARA EFECTO DE VERIFICAR QUE LA CALIDAD, MARCA Y ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, SEAN DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO.  
  
 DE NO CUMPLIR LOS BIENES, MATERIA DE ENTREGA, CON LA CALIDAD, MARCA Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- OCTAVA.-** “EL VENDEDOR” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR, ASÍ COMO RESPONDER POR LAS FALLAS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERA TENER LA MERCANCIA.
- NOVENA.-** FIANZA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

OCASIONADOS, VICIOS OCULTOS O POR CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLES A “EL VENDEDOR”, ÉSTE OTORGARÁ A “EL CONSEJO” UN CHEQUE CERTIFICADO O UNA PÓLIZA DE FIANZA A SU FAVOR, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE \_\_\_\_\_ PESOS SIN INCLUIR EL I.V.A. Y EN LA CUAL DEBERÁ DE PLASMAR EL SIGUIENTE TEXTO:

“ANTE: EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. PARA GARANTIZAR POR: \_\_\_\_\_, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS LOTES ASIGNADOS, PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA No. \_\_\_\_\_/2014, DE “\_\_\_\_\_”, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2014, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA EMPRESA “\_\_\_\_\_”, CONSIDERANDO EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN DICHO CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A). QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DEL CONTRATO; B). EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIERE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, LA AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO PLENO Y EXPRESO PARA QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGUE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE ENDOSO O DE LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO DOCUMENTO; C). LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, Y ES CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO; D). QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; E). LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA; F). EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA.”

**DÉCIMA.-** “LAS PARTES” CONVIENEN EN ESTABLECER COMO PENA CONVENCIONAL PARA EL CASO DE MORA POR PARTE DE “EL VENDEDOR” EN LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EL \_\_\_\_\_ SOBRE EL VALOR (SIN I.V.A.) DE LOS BIENES QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS CON DEMORA, **POR CADA DÍA DE ATRASO**, EL CUAL SE APLICARÁ A FAVOR DE “EL CONSEJO” COMPUTÁNDOSE EL PLAZO DE MORA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA **LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**

DE LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA \_\_\_\_\_ DEL PRESENTE CONTRATO.

“**EL CONSEJO**” SE RESERVA EL DERECHO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, PREVIO AVISO POR ESCRITO EN UN LAPSO DE TRES DÍAS QUE SE LE DÉ A LA EMPRESA CONTRATADA, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA Y/O CHEQUE CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA PRIMERA.** PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO LLEGARAN A TENER EN LO FUTURO.

**DÉCIMA SEGUNDA.** “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN QUE, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO, NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, O VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO EN LO FUTURO, ASIMISMO, QUE ESTE CONTRATO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN Y A LA OFERTA PRESENTADA POR “**EL VENDEDOR**” DICTAMINADA POR EL ÁREA REQUERENTE.

**DÉCIMA TERCERA.-** EN CUANTO AL PRESENTE CONTRATO, SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS \_\_\_\_\_, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LEÍDO EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE DE LA ÚLTIMA FOJA Y AL MARGEN DE LAS ANTERIORES POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 2014.

“**EL CONSEJO**”

“**EL VENDEDOR**”

\_\_\_\_\_  
OFICIAL MAYOR

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_.

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_ DE \_\_\_\_ DEL AÑO 2014, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_/\_\_\_\_/14 (\_\_\_\_), (\_\_\_\_), CONSTANTE DE \_\_ FOJAS EN SU ANVERSO.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IACJ/002/14, (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS**